REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Resolución No. SMV - 308 -20
(de 7 de julio de 2020)

La Superintendencia del Mercado de Valores
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus Leyes reformatorias, atribuye al Superintendente del Mercado de Valores la facultad de resolver las la aprobación de las solicitudes de modificación de Prospecto Informativo de las Sociedades de Inversión;

Que mediante la Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016 el Superintendente del Mercado de Valores resolvió delegar indefinidamente a la titular de la Dirección de Emisores o a quien la supla en su ausencia, resolver las solicitudes de Modificación de Términos y Condiciones de los prospectos de Sociedades de Inversión;

Que la sociedad denominada **Canal Multistrategy Family of Funds, Inc., antes California Fixed Income Fund Inc.,** es una Sociedad Anónima constituida bajo las Leyes de la República de Panamá, inscrita en el Folio No. 708788 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, fue autorizada para operar como Sociedad de Inversión Cerrada mediante Resolución CNV No.165-11 de 20 de mayo de 2011, solicitó mediante apoderados especiales el 21de agosto de 2019 el registro de modificación del Prospecto Informativo de la Sociedad de Inversión;

Que la referida solicitud, así como los documentos presentados fueron analizados por la Dirección de Emisores, según informe final del 6 de julio de 2020 que reposa en el expediente, remitiendo al solicitante observaciones mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto, 18 de noviembre, 2 de diciembre, 13 de diciembre, 20 de diciembre de 2019, 24 de enero, 19 de febrero, 20 de febrero, 27 de abril, 6 de julio de 2020 las cuales fueron atendidas el 1 de noviembre, 21 de noviembre, 4 de diciembre, 17 de diciembre de 2019, 13 de enero, 6 de febrero, 20 de febrero, 16 de abril, 24 de junio, 1 de julio de 2020;

Que la solicitud consiste en modificar el Prospecto Informativo, en lo que respecta a lo siguiente:

Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar
III. INFORMACION DE CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS, INC	III. INFORMACION DE CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS, INC
c. Estructura de Capital Autorizado	c. Estructura de Capital Autorizado
El capital autorizado de la sociedad pasa de ser dos millones (2,000,000) de acciones comunes nominativas a CINCO MILLONES (5,000,000) DE ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS, con un valor nominal de UN MILLÓN TRECE MIL DÓLARES (US$1,013,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, las cuales no podrán emitirse "al portador", divididos de la siguiente manera:	El Capital autorizado de la sociedad será hasta de CINCO MILLONES DE (5,000,000) ACCIONES NOMINATIVAS, las cuales no podrán emitirse "al portador", **totalizando la suma de UN MILLON CUARENTA MIL DOLARES CON 00/100 (US$1,040,000.00)** divididos de la siguiente manera:
(1) 1,500 acciones Clase "A", también denominadas "Acciones Gerenciales" con un valor nominal de UN DÓLAR CON 00/100 (US$1.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Queda establecido que la Junta Directiva podrá redimir estas Acciones Gerenciales, previa solicitud de parte interesada, en base a su única y absoluta discreción.	(1) **MIL QUINIENTAS** (1,500.00) Acciones Comunes de la Clase "A", también denominadas "Acciones Gerenciales" con un valor nominal de UN DÓLAR 00/100 (US$1.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Queda establecido que la Junta Directiva podrá redimir estas Acciones Gerenciales, previa

	solicitud de parte interesada, en base a su única y absoluta discreción.
(2) 998,500 acciones Clase "B", con derecho a voz, mas sin derecho a voto salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Vigésimo Tercero (23) del Pacto Social de la Sociedad, con valor nominal de UN DÓLAR (US$1.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva podrá redimir las acciones Clase B de manera discrecional, al no ser obligatorio la redención de las mismas. La Junta de Accionistas podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase "B", mismas que representarían un portafolio de inversión distinto al portafolio de las Acciones Comunes de la Clase "B".	(2) **NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS** (998,500) de Acciones Comunes de la Clase "B", con derecho a voz, mas sin derecho a voto salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Vigésimo Tercero (23) del Pacto Social de la Sociedad, con valor nominal de UN DÓLAR (US$1.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva podrá redimir las acciones Clase B de manera discrecional, al no ser obligatorio la redención de las mismas. La Junta de Accionistas podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase "B", mismas que representarían un portafolio de inversión distinto al portafolio de las Acciones Comunes de la Clase "B".
(3) 1,000,000 acciones Clase "C", con derecho a voz, mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del Pacto Social de la Sociedad, y con un valor de UN CENTAVO DE DÓLAR (US$0.01), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "C" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase C, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase C.	(3) **UN MILLON** (1,000,000) de Acciones Comunes de la Clase "C", con derecho a voz, mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del Pacto Social de la Sociedad, y con un valor de UN CENTAVO DE DÓLAR (US$0.01), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "C" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase C, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase C.
(4) QUINIENTAS MIL (500,000) acciones Clase "D", con derecho a voz, mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del pacto social de la Sociedad, y con valor nominal de cero punto cero cero diez (0.0010) centésimos de dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "D" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase D, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase D.	
(5) QUINIENTAS MIL (500,000) acciones Clase "E", con derecho a voz, mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del Pacto Social de la Sociedad, y con valor nominal de cero punto cero cero diez (0.0010) centésimos de dólar, moneda de curso legal de los	(4) **UN MILLON QUINIENTOS MIL (1,500,000)** Acciones Comunes de la "E", con derecho a voz mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del Pacto Social de la Sociedad, y con un valor **de UN CENTAVO DE DÓLAR (US$0.01)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos

Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "E" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase E, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase E.	de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "E" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase E, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase E.
(6) QUINIENTAS MIL (500,000) acciones Clase "F", con derecho a voz, mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del PactoSocial de la Sociedad, y con valor nominal de cero punto cero cero diez (0.0010) centésimos de dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "F" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase F, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase F.	(5) **UN MILLON QUINIENTOS MIL (1,500,000)** de Acciones Comunes de la Clase "F", con derecho a voz mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del Pacto Social de la Sociedad, y con un valor **de UN CENTAVO DE DÓLAR (US$0.01)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "F" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase F, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase F.
(7) QUINIENTAS MIL (500,000) acciones Clase "G", con derecho a voz, mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del pacto social de la Sociedad, y con valor nominal de cero punto cero cero diez (0.0010) centésimos de dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "G" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase G, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase G.	
(8) QUINIENTAS MIL (500,000) acciones Clase "H", con derecho a voz, mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del pacto social de la Sociedad, y con valor nominal de cero punto cero cero diez (0.0010) centésimos de dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "H"	
(9) QUINIENTAS MIL (500,000) Acciones Comunes Clase I con derecho a voz. Más sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del pacto social de la Sociedad, y con valor nominal de cero punto cero cero diez (0.0010) centésimos de dólar, moneda de curso legal de los	

Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "I"	

Eliminando así toda alusión a la existencia de las Acciones Comunes Clase D, Clase G, Clase H y Clase I. El Capital Autorizado de Canal Multistrategy Family of Funds, Inc se encuentra conformado únicamente por las Acciones Comunes Clases A, Clase B, Clase C, Clase E, Clase F,

Las Acciones Comunes Clase D de Canal Multistrategy Family of Funds, Inc., forman parte del subfondo Canal Money Market Fund, Inc., representadas por las Acciones Comunes Clase B, dicha modificación se realizó previa aportación de la aceptación del único Tenedor Registrado, según consta en la Certificación del Agente de Pago, Registro y Transferencia fechada el 3 de febrero de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, la Superintendencia del Mercado de Valores, en ejercicio de sus funciones,

RESUELVE:

Artículo Único: Registrar la modificación del Prospecto Informativo, en lo que respecta a lo siguiente:

Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones Modificados
IV. INFORMACION DE CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS, INC	III. INFORMACION DE CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS, INC
c. Estructura de Capital Autorizado	c. Estructura de Capital Autorizado
El capital autorizado de la sociedad pasa de ser dos millones (2,000,000) de acciones comunes nominativas a CINCO MILLONES (5,000,000) DE ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS, con un valor nominal de UN MILLÓN TRECE MIL DÓLARES (US$1,013,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, las cuales no podrán emitirse "al portador", divididos de la siguiente manera:	El Capital autorizado de la sociedad será hasta de CINCO MILLONES DE (5,000,000) ACCIONES NOMINATIVAS, las cuales no podrán emitirse "al portador", **totalizando la suma de UN MILLON CUARENTA MIL DOLARES CON 00/100 (US$1,040,000.00)** divididos de la siguiente manera:
(1) 1,500 acciones Clase "A", también denominadas "Acciones Gerenciales" con un valor nominal de UN DÓLAR CON 00/100 (US$1.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Queda establecido que la Junta Directiva podrá redimir estas Acciones Gerenciales, previa solicitud de parte interesada, en base a su única y absoluta discreción.	(1) **MIL QUINIENTAS** (1,500.00) Acciones Comunes de la Clase "A", también denominadas "Acciones Gerenciales" con un valor nominal de UN DÓLAR 00/100 (US$1.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Queda establecido que la Junta Directiva podrá redimir estas Acciones Gerenciales, previa solicitud de parte interesada, en base a su única y absoluta discreción.
(2) 998,500 acciones Clase "B", con derecho a voz, mas sin derecho a voto salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Vigésimo Tercero (23) del Pacto Social de la Sociedad, con valor nominal de UN DÓLAR (US$1.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La	(2) **NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS** (998,500) de Acciones Comunes de la Clase "B", con derecho a voz, mas sin derecho a voto salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Vigésimo Tercero (23) del Pacto Social de la Sociedad, con valor nominal

Junta Directiva podrá redimir las acciones Clase B de manera discrecional, al no ser obligatorio la redención de las mismas. La Junta de Accionistas podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase "B", mismas que representarían un portafolio de inversión distinto al portafolio de las Acciones Comunes de la Clase "B".	de UN DÓLAR (US$1.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva podrá redimir las acciones Clase B de manera discrecional, al no ser obligatorio la redención de las mismas. La Junta de Accionistas podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase "B", mismas que representarían un portafolio de inversión distinto al portafolio de las Acciones Comunes de la Clase "B".
(3) 1,000,000 acciones Clase "C", con derecho a voz, mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del Pacto Social de la Sociedad, y con un valor de UN CENTAVO DE DÓLAR (US$0.01), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "C" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase C, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase C.	(3) **UN MILLON** (1,000,000) de Acciones Comunes de la Clase "C", con derecho a voz, mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del Pacto Social de la Sociedad, y con un valor de UN CENTAVO DE DÓLAR (US$0.01), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "C" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase C, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase C.
(4) QUINIENTAS MIL (500,000) acciones Clase "D", con derecho a voz, mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del pacto social de la Sociedad, y con valor nominal de cero punto cero cero diez (0.0010) centésimos de dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "D" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase D, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase D.	
(5) QUINIENTAS MIL (500,000) acciones Clase "E", con derecho a voz, mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del Pacto Social de la Sociedad, y con valor nominal de cero punto cero cero diez (0.0010) centésimos de dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "E" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase E, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase E.	(4) **UN MILLON QUINIENTOS MIL (1,500,000)** Acciones Comunes de la "E", con derecho a voz mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del Pacto Social de la Sociedad, y con un valor **de UN CENTAVO DE DÓLAR (US$0.01)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "E" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase E, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase E.

(6) QUINIENTAS MIL (500,000) acciones Clase "F", con derecho a voz, mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del PactoSocial de la Sociedad, y con valor nominal de cero punto cero cero diez (0.0010) centésimos de dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "F" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase F, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase F.	(5) **UN MILLON QUINIENTOS MIL (1,500,000)** de Acciones Comunes de la Clase "F", con derecho a voz mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del Pacto Social de la Sociedad, y con un valor **de UN CENTAVO DE DÓLAR (US$0.01)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "F" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase F, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase F.
(7) QUINIENTAS MIL (500,000) acciones Clase "G", con derecho a voz, mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del pacto social de la Sociedad, y con valor nominal de cero punto cero cero diez (0.0010) centésimos de dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "G" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase G, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase G.	
(8) QUINIENTAS MIL (500,000) acciones Clase "H", con derecho a voz, mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del pacto social de la Sociedad, y con valor nominal de cero punto cero cero diez (0.0010) centésimos de dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "H"	
(9) QUINIENTAS MIL (500,000) Acciones Comunes Clase I con derecho a voz. Más sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del pacto social de la Sociedad, y con valor nominal de cero punto cero cero diez (0.0010) centésimos de dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "I"	

Eliminando así toda alusión a la existencia de las Acciones Comunes Clase D, Clase G, Clase H y Clase I. El Capital Autorizado de Canal Multistrategy Family of Funds, Inc se encuentra conformado únicamente por las Acciones Comunes Clases A, Clase B, Clase C, Clase E, Clase F,

Las Acciones Comunes Clase D de Canal Multistrategy Family of Funds, Inc., forman parte del subfondo Canal Money Market Fund, Inc., representadas por las Acciones Comunes Clase B, dicha modificación se realizó previa aportación de la aceptación del único Tenedor Registrado, según consta en la Certificación del Agente de Pago, Registro y Transferencia fechada el 3 de febrero de 2020.

Fundamento de Derecho: Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, sus Leyes reformatorias, Acuerdo No.5-2004 de 23 de julio de 2004 y la Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016.

Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Superintendente del Mercado de Valores y de Apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Yolanda G. Real S.
Directora de Emisores

/jmm

Addenda de Actualización

"CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS INC."

("CMFFI")

Sociedad anónima cnstituida de conformidad con la Ley 32 de 1927, como fuera enmendada de tiempo en tiempo, mediante Escritura Pública No. 8664 de la Notaria Undécima del Circuito Notarial de Panamá del 20 de junio de 2010, inscrita en la Sección de Micropelículas actualizada a Folio No. 708988 (S) desde el 6 de agosto del 2010, y registrada como una Sociedad de Inversión Abierta por la otrora Comisión Nacional de Valores mediante la Resolución No.CNV-165-11 de 20 de mayo de 2011, enmendada como cconsta en la Resolución SMV No. 278-12 de 16 de agosto de 2012, así como en la Resolución SMV No. 308-2020 de de 7 de julio de 2020, cuyas acciones se listaron para oferta pública en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

OFERTA PÚBLICA DE VENTA DE HASTA 4,998,500[1] ACCIONES COMUNES DE LAS CLASES B, C, E y F

CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS INC. (en adelante el "Fondo" o "CMFFI", resaltado o sin resaltar refiriéndose por igual a "**CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS INC"**), *es una sociedad de inversión inicialmente registrada en el 2011 como abierta y mixta. En el año 2012, la Junta de Accionistas decidió también convertirla en paraguas, multi-geográfica, manteniendo a las Acciones Comunes Clase A como las Acciones Gerenciales, y las Acciones Comunes Clases "B" y "C" con su último valor negociado en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. como valor de mercado, y su valor nominal tal cual como estaba en el pacto social del año 2010. Las Acciones Comunes Clases "B" y "C" no se encuentran, en la actualidad, emitidas ni en circulación.* Lo anterior, considerando la modificación a los términos y condiciones autorizada mediante la Resolución SMV No. 278-12 de 16 de agosto de 2012. Mediante la enmienda al pacto social de la sociedad[2] efectuada en el año 2020, previa autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (en adelante la "SMV"), el capital social de la misma asciende a cinco millones (5,000,000) de acciones comunes nominativas con prohibición de emitirse "al portador", totalizando la suma de **UN MILLON CUARENTA MIL DOLARES 00/100** (**US$1,040,000.00**), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, divididas en (a) Mil quinientas (1,500) Acciones Comunes **Clase A** con derecho a voz y voto, con valor nominal de un Dólar (US$1.00) por acción, también denominadas "Acciones Gerenciales"; (b) Novecientos noventa y ocho mil quinientos (998,500) Acciones Comunes **Clase B** con derecho a voz y voto limitado y con derechos económicos sobre dicho portafolio, y con un valor nominal de UN DOLAR (US$1.00); (c) Un millón (1,000,000) de Acciones Comunes **Clase C** con derecho a voz y voto limitado, y con un valor nominal de cero punto cero (US$0.01) un centavo de dólar; (d) UN MILLON QUINIENTOS MIL (1,500,000) Acciones Comunes **Clase E**, con derecho a voz mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del Pacto Social de la Sociedad, y con un valor de UN CENTAVO DE DÓLAR (US$0.01) de dólar: (e) UN MILLON QUINIENTOS MIL (1,500,000) de Acciones Comunes de la Clase "**F**", con derecho a voz mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del Pacto Social de la Sociedad, y con un valor de UN CENTAVO DE DÓLAR (US$0.01).La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase E y F, mismas que representaría un sub portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase F. ***** **CMFFI**, como sociedad de inversión de tipo paragüas, podrá constituir sub portafolios de inversión siendo aquellos vehículos con personeria jurídica (sociedades anónimas) distinta a la **CMFFI**, cuyas Acciones Gerenciales serían propiedad al cien por ciento (100%) de los Tenedores Registrados de las Acciones Gerenciales de **CMFFI** teniendo, de esta manera, igual Ejecutivo Principal de Administración de Inversiones y Oficial de Cumplimiento, y consolidando

[1] Según enmienda al Pacto Social previamente autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 9,170 protocolizada en la Notaria Octava del Circuito Notarial de Panamá de 28 de mayo de 2018 e inscrita en el Registro Público de Panamá desde el 31 de agosto de 2018, y mediante Escritura Pública No. 4039 de 27 de abril de 2020 protocolizada ante la Notaria Novena del Circuito Notarial de Panamá.

[2] Op. Cit.

todas bajo el paragüas de **CMFFI.** Cada una de estas sociedades anónimas deberán contar con un suplemento informativo que sea previamente autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores**** Todos los derechos políticos son derecho absoluto de los tenedores de las Acciones Gerenciales; sin embargo, los tenedors registrados de las demás clases de acciones, incluyendo de aquellas otras sociedades bajo las cuales se han creado o crearán sub portafolios de inversión de **CMFFI**, podrán votar en aquellos asuntos indicados en la Sección III, Literal G del presente Prospecto Informativo. Los fondos recaudados de la colocación de las diversas clases de acciones comunes de **CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS INC.** será destinada a la inversión de conformidad al objetivo y política de inversión de cada sub fondo o sub portafolio que es representado por cada Clase de Acciones. Las **ACCIONES GERENCIALES** no son objeto de este Prospecto Informativo, ni de oferta o colocación pública.*****CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS INC** ofertará de manera pública las Acciones Comunes Clase "B" de la sociedad **CANAL MONEY MARKET FUND, INC** (también identificada como **"CMMFI"**) que representa una participación alícuota de un sub portafolio que se especializará en el mercado de dinero. **CMMFI** también procederá con la oferta pública de sus Acciones Comunes Clase **"E"** y **"F",** mediante suplementos informativos contentivos de los términos y condiciones propios a cada Clase de Acción. Dichas Acciones Comunes estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y sujetas al régimen de Tenencia Indirecta de conformidad al Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de Julio de 1999 (en adelante la "LMV").

Fecha de Impresión: 20 de mayo de 2011 (Inicial)

Fecha de Oferta: 20 de mayo de 2011 (Inicial)

Modificado Mediante ***Resolución SMV No.308-20 de 7 de julio de 2020***

ACCIONES COMUNES CLASE "B"

	PRECIO AL PUBLICO (US$)	COMISION DE VENTA (hasta %)	CANTIDAD NETA AL FONDO
Por unidad	100.00	2	98.00
	998,500.00	2	998,402.00

*Incluye la comisión de venta

¨El listado y negociación de estos valores ha sido autorizado por la Bolsa de Valores de Panamá S.A.. Esta autorización no implica su recomendación u opinión alguna sobre dichos valores o la sociedad de inversión¨

ADURAL ABOGADOS | LAWYERS

ASESORES LEGALES

canalsecurities

CASA DE VALORES || CUSTODIO|| PUESTO DE BOLSA

DIRECTORIO

SOCIEDAD DE INVERSION
CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS INC.
Torre Times Square Plaza, Piso No. 37
Avenida Costa del Sol, Costa del Este
Teléfono: (507) 307-5900
Atención: Roberto Brenes
roberto.brenes@canalbank.com
www.canalbank.com

canalsecurities

CASA DE VALORES, AGENTE DE PAGO REGISTRO Y TRANSFERENCIA, CUSTODIO
CANAL SECURITIES CORP. CORP.
Torre Times Square Plaza, Piso 33
Avenida Costa del Sol, Costa del Este
Teléfono: (507) 202-0305
Atención: Sergi Lucas
sergi.lucas@canalsecurities.com
www.canalsecurities.com

ADURAL
ABOGADOS | LAWYERS

ASESORES LEGALES
ADURAL
Oceania Business Plaza, Torre 2000, Piso No. 43
Avenida Isaac Hanono Missri, Punta Pacífica, Ciudad de Panamá
Teléfono: (507) 216-8180
Atención: Nadiuska López Moreno
nlabood@adural.com
www.adural.com

ADMINISTRADOR DE INVERSIONES
SOCIEDAD DE INVERSIÓN AUTOADMINISTRADA
Roberto Brenes Pérez
Licencia No. 41
Resolución No. CNV-166-11 del 20 de mayo de 2011

Globus
Services Accounting

AUDITORES EXTERNOS
GLOBUS SERVICES ACCOUNTING
Edificio Century Tower, Piso 2, Oficina 2
Avenida Ricardo J Alfaro
Teléfono: (507) 396-7314 Fax (507) 396 - 7313
Atención: Julio Solorzano

ENTIDAD DE REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Edificio P.H. Global Plaza, piso 8
Avenida Nicanor de Obarrio (Calle 50)
Teléfono: (507) 501 1700, Fax: (507) 501 1709
info@supervalores.gob.pa
www.supervalores.gob.pa

INSCRIPCIÓN
BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A.
Edificio Bolsa de Valores de Panamá
Calle 49 y Avenida Federico Boyd
Apartado 0823-00963, Panamá
Teléfono: (507) 269-1966, Fax: (507) 269-2457
Atención: Myrna Palomo
mpalomo@panabolsa.com
www.panabolsa.com

CENTRAL DE CUSTODIA DE VALORES
CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES (LATINCLEAR)
Edifico Bolsa de Valores, Planta Baja
Avenida Federico Boyd y Calle 49 Bella Vista,
Apartado Postal 0823-04673
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 214-6105, Fax: (507) 214-8175
Atención: María Guadalupe Caballero
info@latinclear.com.pa
www.latinclear.com.pa

INDICE

AVISO DE IMPORTANCIA..... 8

I. RESUMEN DE TERMINOS Y CONDICIONES..... 12

II. FACTORES DE RIESGO PROPIOS DE CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS, INC..... 18

A. DE LA OFERTA 18
B. DE CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS INC. 19
C. DEL ENTORNO 20

III. INFORMACION DE CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS, INC. 22

A. ANTECEDENTES: DENOMINACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA 22
B. OBJETO Y CATEGORÍA DE SOCIEDAD DE INVERSIÓN 25
C. ESTRUCTURA DE CAPITAL AUTORIZADO..... 26
C.1. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES COMUNES CLASE "A": ACCIONES GERENCIALES 30
C.2. PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LAS ACCIONES COMUNES OBJETO DE OFERTA PÚBLICA..... 30
D. DIRECTORES Y DIGNATARIOS DE CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS, INC. 32
E. FACULTADES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y PRINCIPIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO 34
F. EJECUTIVO PRINCIPAL DE ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES 35
G. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO..... 36
H. COMITÉ DE INVERSIONES 36
I. SUSTITUCIÓN DEL ADMINISTRADOR DE INVERSIONES 36

IV. LA EMISION 39

A. OBJETIVO GENERAL DE INVERSIÓN 39
B. POLÍTICA GENERAL DE INVERSIÓN..... 39
1. TIPOS DE INVERSIÓN 39
2. NORMAS GENERALES Y ESPECIALES DE LIMITES A LAS INVERSIONES..... 40
3. POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO..... 41
4. MECANISMO DE SUSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES..... 42
5. MECANISMO DE REDENCIÓN DE LAS ACCIONES COMUNES DE CMFFI OBJETO DE OFERTA PÚBLICA..... 43
6. EVENTOS DE SUSPENSIÓN DEL CÁLCULO DEL VNA Y REDENCIÓN DE LAS ACCIONES COMUNES DE CMFFI..... 44
7. CÁLCULO DEL VNA 45
8. POLÍTICA DE DIVIDENDOS 46
9. COMISIONES A CARGO DE LOS TENEDORES REGISTRADOS DE LAS ACCIONES COMUNES..... 46
10. GASTOS DE ORGANIZACIÓN 47

11. OTROS GASTOS DE OPERACIÓN 47
12. REPORTES A CARGO DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN 47
13. MERCADOS 50
C. PARTES INVOLUCRADAS EN LA OFERTA PUBLICA DE LAS ACCIONES COMUNES DE CMFFI 50
1. CASA DE VALORES, AGENTE ESTRUCTURADOR, AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA, SUB CUSTODIO Y PUESTO DE BOLSA 50
2. ASESORES LEGALES Y AUDITORES EXTERNOS 54
C. USO DE LOS FONDOS RECAUDADOS 55
D. PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE LAS ACCIONES COMUNES 55

V. TRATAMIENTO FISCAL 55

VI. MODIFICACIONES Y CAMBIOS. 55

AVISO DE IMPORTANCIA

CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS INC. previamente denominada *California Fixed Income Fund Inc.*, es una sociedad de inversión que continúa operando como una sociedad de inversión abierta, registrada, y ha sido enmendada desde el año 2012 para que -además- conste registrada como una Sociedad de Inversión Paraguas, en la cual cada clase de acción -incluso con la posibilidad de emitir sub clases de acciones- represente un porcentaje alícuota en portafolios de inversión distintos, cuyas políticas y objetivos de inversión, así como tolerancia al riesgo varían de un portafolio de inversión a otro.

En el año 2020, CANAL MULTISTRATEGY FAMILY FUNDS, INC. (en adelante también referida como "**CMFFI",** o la "Sociedad de Inversión") presentó a la SMV, para la autorización de la misma, una solicitud de enmienda de términos y condiciones que fueron previamente autorizadas mediante Reunión Extraordinaria Conjunta de la Junta de Accionistas y Junta Directiva de **CMFFI** de 10 de octubre de 2019, mismas que no se inscribieron en el Registro Público de Panamá y -por ende- no tuvo efectos antes terceros, mas reiteradas con ciertas adiciones solicitadas por la SMV mediante Reunión Extraordinaria Conjunta de Junta de Accionistas y Junta Directiva de fecha 20 de diciembre de 2019, debidamente protocolizadas en la Escritura Pública No. 4039 protocolizada en la Notaria Novena del Circuito Notarial de Panamá el día 27 de abril de 2020.

Esta enmienda, que recayó principalmente en el capital social autorizado de **CMFFI**, de forma tal que estuviera conformado únicamente por las Acciones Comunes de las **Clases Comunes "A", "B", "C"**, "E" y **"F"** formándose con las demás acciones sociedades anónimas subsidiarias de **CMFFI**, cuyas Acciones Gerenciales estuvieren a nombre de los mismos beneficiarios o propietarios efectivos de las Acciones Gerenciales de **CMFFI.**

Concluído el período de votación, el Agente Tabulador certificó a favor de la **SMV** que la propuesta de enmienda al capital social de **CMFFI,** así como la constitución de **CMMFI** fue aprobada por unanimidad por partes de los Tenedores Registrados. Por ende, una vez autorizado por la **SMV** los cambios debidamente autorizados por los Tenedores Registrados con derecho a voz y voto, y cumplido los requisitos del Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 (incluyendo sus posteriores modificaciones) para la enmienda de términos y condiciones, aquel portafolio que era representado por las Acciones Comunes Clase "D", pasan de forma inmediata a constituir el sub portafolio de inversión representados por las Acciones Comunes Clase "B" de **CMMFI.**

La mecánica para el intercambio accionario será a rata de 1:1, es decir por una (1) Acción Común Clase "D" de **CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS, INC.**, el Tenedor Registrado recibirá una (1) Acción Común Clase B de **Canal Money Market Fund Inc.** [3]

Los directores de **CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS INC.**, actuando conjuntamente como instancia colectiva de administración bajo la directriz del Ejecutivo Principal de Administrador de Inversiones, confirman que a su mejor saber y entender, el contenido de este Prospecto Informativo

3 Para mayor información sobre la nueva "Estructura de Capital Social" del **CMMFI**, usted debe consultar la **Sección III** del presente Prospecto Informativo enmendado al mes de Julio de 2020.

Actualizado es cierto a la fecha de su emisión y no se han producido hechos relevantes adicionales que, a la fecha, modifiquen el mismo.

Los interesados en adquirir las diferentes Clases de Acciones a que se refiere este Prospecto Informativo, ya sea emitida por CMFFI o de las sociedades anónimas que reemplazaron las extintas acciones comunes clases "D" (hoy, CANAL MONEY MARKET FUND, INC con las Acciones Comunes Clase "B"), acciones comunes clase "G", "H" e "I", deberán (A) leer el mismo, al igual que el Suplemento respectivo a la Clase de Acción en la cual desee adquirir, previo a la adquisición de las mismas y mantener el mismo para su consulta; (B) consultar a sus asesores legales, fiscales y contadores en relación a los efectos legales, contables y fiscales concernientes a la inversión en las Clases de Acciones que desee invertir, incluyendo: (I) los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del domicilio o residencia del inversionista en los relativo a la compra, tenencia recompra y canje de este tipo de acciones; (II) restricciones monetarias; (III) impuesto sobre la renta y otras disposiciones fiscales que en la respectiva jurisdicción pudiesen ser aplicables a la compra, tenencia, redención y canje de este tipo de acciones.

CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS INC. advierte a los lectores que deben abstenerse de interpretar que la presente Addenda o Suplemento de Actualización al mes de Julio de 2020 del Prospecto Informativo de CMFFI, o el Prospecto Informativo Actualizado al mes de Julio de 2020, u otros suplementos de colocación, representan o representarán recomendación alguna de inversión o de naturaleza legal, financiera, fiscal, o de cualquier otra naturaleza.

Salvo lo dispuesto en el párrafo anterior, todo prospectivo inversor conviene que la Casa de Valores y la Sociedad de Inversión quedan plena e irrevocablemente autorizado para dar cumplimiento a cualquier requerimiento bajo el "*Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA)"* y el "*Inter Govermental Agreement (IGA)*" suscrito por la República de Panamá (y cualquiera otra disposición o convenio de similar naturaleza que entre en vigencia de tiempo en tiempo), en la medida en que los mismos fueran aplicables a CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS INC. y el Sub Portafolio representado por las Acciones Comunes Clase "B" de CANAL. MONEY MARKET FUND, INC. (cuya determinación por parte del Oficial de Cumplimiento será concluyente, salvo error manifiesto); en cuyo caso el Oficial de Cumplimiento, tanto de la Casa de Valores como de la Sociedad de Inversión Auto Administrada, Abierta, Paragüas y Multigeográfica, queda por este medio plena e irrevocablemente autorizado para realizar los reportes requeridos bajo tales normas

Como regla general, CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS INC. procurará no realizar inversiones en valores o instrumentos financieros que no sean negociados en mercados organizados. Sin embargo, en el evento de sucederse una excepción a esta regla general, se contratará los servicios de un Proveedor de Precios registrado ante la Superintencia del Mercado de Valores de la República de Panamá a fin de asignarle una valoración justa. Inversión en valores no cotizados, supone asumir riesgos adicionales en comparación a inversiones en valores que sí están cotizados en mercados organizados, principalmente por la inexistencia de liquidez y valoración conforme a las reglas usuales y acostumbradas en los mercados de valores organizados. Igualmente, el Fondo podrá utilizar en alguno de sus portafolios o sub portafolios instrumentos derivados para propósitos de cobertura. Así las cosas, y en cumplimiento del Acuerdo No. 5-2004, enmendado por el Acuerdo No. 9 de 22 de diciembre de 2006, se declara lo siguiente:

1. *"Esta Sociedad realiza/tiene previsto realizar inversiones en valores no cotizados, lo que supone asumir riesgos adicionales en relación con las inversiones en valores cotizados por la inexistencia de un mercado organizado que asegure la liquidez y su valoración conforme a las reglas de mercado en la cartera de la Sociedad de Inversión."*

2. *"Las Sociedades de Inversión que no sean Sociedades de Inversión en el mercado monetario o Sociedades de Inversión en futuros y derivados podrán, no obstante, invertir una parte de sus activos, que no exceda del cincuenta por ciento (50%) de éstos, en tales valores o instrumentos, en forma temporal o excepcional, siempre que a juicio del Administrador sea en beneficio de los mejores intereses de los inversionistas y que así se haya hecho constar en su correspondiente Prospecto."*

Se aclara que cada sub portafolio representado por Acciones Comunes de CMFFI, o de aquellas sociedades cuyos Accionistas Gerenciales coincidan con los Accionistas Gerenciales de CMFFI, tendrá su respectivo "Acuerdo de Suscripción" y "Solicitud de Redención".

El presente Prospecto Informativo Actualizado y sus respectivos suplementos informativos o Addenda de Colocación para la oferta de las Acciones Comunes de CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUND INC., podrá ser traducido a diferentes idiomas. No obstante, la versión que repose en la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, en idioma español es el documento oficial que prevalecerá sobre las demás versiones.

Panamá, República de Panamá
Julio, 2020

I. RESUMEN DE TERMINOS Y CONDICIONES

La información que se incluye a continuación es un resumen de los principales términos y condiciones de la oferta de las Acciones de la Sociedad de Inversión **CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS, INC.**. Prospectivos inversionistas interesados en adquirir las Acciones del Fondo deben leer este Prospecto, juntamente con la totalidad de la información contenida en el Suplemento referente a la Clase de Acción Común que deseen adquirir.

Razón Social y Nombre Comercial:	**Canal Multistrategy Family of Funds, Inc.** (también denominada el "Fondo", la "Sociedad de Inversión" o "CMFFI" refiriéndose los tres (3) términos por igual a **Canal Multistrategy Family of Funds, Inc.**)
Categoría de Sociedad de Inversión:	La Sociedad de Inversión es una sociedad de inversión abierta, de tipo paragüas, multi geográfica y cuyas acciones, con excepción de las Acciones Comunes Clase A (también denominadas "Acciones Gerenciales"), serán ofrecidas mediante Oferta Pública, así como Acciones Comunes Clase "B" cuyas Acciones Gerenciales son propiedad de el (los) Tenedor (es) Registrado (s) de las Acciones Gerenciales de **CMFFI**.
Monto de la Oferta:	El Fondo, a través de sus distintas clases de Acciones Comunes, ofertará de manera pública hasta CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS (4,998,500) Acciones Comunes de sus Clases B, C, E y F, de hasta cuatro (4) sub portafolios incorporados bajo la figura de sociedad anónima[4], todas nominativas, registradas y con distinto valor nominal entre ellas, representando cada una un sub portafolio o cartera de inversión distintos entre los cuales pueden, o no, variar las políticas de inversión, riesgos, política de mitigación de riesgo, entre otras. Las Acciones Comunes distintas a las Acciones Comunes Clase "A" o Acciones Gerenciales, poseen derechos económicos sobre el sub portafolio que representan, y sólo poseen derechos políticos según se establece en la **Sección III** del presente Prospecto Informativo Actualizado y según será desarrollado en el respectivo Suplemento de Oferta y

Colocación Pública de la clase de Acción Común que se pretenda ofrecer al público inversionista.

Inversión Mínima e Inicial de Colocación:

Podrá variar según la clase de Acción Común a ofrecerse -previa autorización de la SMV- iniciando desde cien dólares (US$100.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de America.

Inversiones Adicionales:

El mínimo de posteriores inversiones también podrá variar de conformidad a cada sub portafolio de inversión representado por cada clase de Acción Común.

Fecha Inicial de la Oferta:

La Fecha Inicial de oferta pública de las Acciones Comunes de CMFFI fue el 20 de mayo de 2011. Cada Acción Común que represente una parte alícuota de un sub portafolio tendrá una fecha inicial de oferta distinta, previa autorización de la Junta Directiva de la Sociedad, y visto bueno de la SMV y de la BVP.

Objetivo de Inversión:

CMFFI tiene como objetivo obtener un rendimiento neto superior al de productos bancarios tradicionales a mediano plazo y, mediante la inversión en sub portafolios diversificados de valores, activos e instrumentos financieros primariamente internacionales, otros locales o regionales de renta variable, fija e híbridos de capital que tengan la expectativa de generar flujos periódicos superiores a los generados por productos bancarios en términos similares.

Uso de los Fondos:

Los recursos financieros netos recaudados con el producto de la venta de cada clase de acción común que representa un sub portafolio de inversión dentro de CMFFI, serán utilizados para adquirir los valores, activos y/o instrumentos financieros propios a la política de inversión y política de riesgo del respectivo sub portafolio. Usted puede leer la Sección IV.a del presente Prospecto Informativo Actualizado para obtener mayor información en cuanto al Uso de los Fondos recaudado por la colocación de las Acciones Comunes de CMFFI. Información detallada será incluida en el Suplemento Informativo respectivo para la colocación pública de cada clase de Acción Común que representa una parte alícuota o sub portafolio de CMFFI, al igual que aquellos sub portafolios representados por Acciones Comunes Clase "B" de hasta tres (3) sociedades anónimas que forman parte de CMFFI en su calidad de sociedad de inversión paragüas, dado que sus Acciones

Gerenciales serán cien por ciento (100%) propiedad del (de los) Tenedor (es) Registrado (s) de CMFFI.

Valor Neto de las Acciones Comunes:

El valor neto de las Acciones Comunes que representan un sub portafolio del CMFFI será el resultado de aplicar a dichas acciones la parte correspondiente del valor del patrimonio del sub portafolio de Inversión que representa, mediante la deducción de las cuentas acreedoras de la suma de todos sus activos. Inicialmente, el Valor Neto de dichas Acciones será calculado mensualmente, mas la periodicidad podrá variar conforme a los activos que compongan el portafolio cuyo valor neto de acciones se calcule. El valor neto por dicha clase de Acción será el cociente que resulte de dividir el valor neto de los activos del sub portafolio representado por las tales Acciones Comunes, entre la cantidad de Acciones de dicha Clase emitidas y en circulación.

Redención de las diferente Clases de Acciones:

La inversión en el Sub Portafolio representado por cada una de las Clases de Acciones sólo podrá ser redimida de conformidad a lo enumerado en la Sección IV del presente Prospecto Informativo Actualizado al mes de Julio de 2020. No obstante la generalidad de lo anterior, información respectiva a la política de redención aplicable a cada Clase de Acción Común de CMFFI será incluida en el Suplemento Informativo respectivo para la colocación pública de cada clase de Acción Común que representa una parte alícuota o sub portafolio de CMFFI.

Comisiones:

Inicialmente, CMFFI contaba con el siguiente esquema de comisiones o *fees* establecidos:

- Comisión de Suscripción: Hasta 2% del valor total de la inversión.
- Comisión de Salida: El Fondo no aplica comisión de salida o de redención a sus inversionistas luego de transcurrido dos (2) años desde la fecha inicial de la adquisición de las Acciones Comunes Clase B ("Holding Period"). Aquellos inversionistas que deseen redimir su inversión durante el Holding Period se le aplicarán una comisión de salida.

- Comisión de Custodia; Hasta 1.5% anual de los activos del Fondo mantenidos en custodia.

No obstante la generalidad de lo anterior, cada sub portafolio podrá establecer las comisiones que estime convenientes en aras de potencializar el interes de futuros inversionistas en el Fondos. Así las cosas, política para el pago de comisión distintas a la establecida en este Prospecto Informativo Actualizado, deberá ser debidamente detallado en el Suplemento de Colocación Pública de la Acción Común que se presente ofertar públicamente.

Política de Dividendos: Inicialmente, el Fondo no prevé distribución periódica de sus dividendos quedando a discreción de la Junta Directiva del Fondo el hacer la repartición o no. En el evento que la Junta Directiva decida repartir dividendos, dicha distribución será trimestral.

Período Fiscal: Del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Modificaciones y Cambios: Queda entendido y convenido que a menos que se especifique lo contrario, los términos y condiciones del CMFFI, podrán ser modificados por iniciativa de la Junta de Accionistas de la Sociedad, con el consentimiento de aquellos Tenedores Registrados que representen un mínimo de cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones emitidas y en circulación en ese momento, y este derecho político sólo les será aplicables para modificaciones o cambios según lo establecido en la Sección XII del presente Prospecto.

Sin embargo, las modificaciones que se realicen con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación podrán hacerse sin dicho consentimiento.

Tratamiento Fiscal: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 334 del Texto Único de la Ley del Mercado de Valores, para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre dividendos y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias ni deducibles las pérdidas que dimanen de la enajenación de valores emitidos o garantizados por el Estado. Igual tratamiento tendrán las ganancias y las pérdidas provenientes de la enajenación de valores registrados en la Superintendencia, siempre que dicha enajenación se dé: (a) A través de una bolsa de valores u otro mercado organizado; o (b) Como resultado de una fusión, una consolidación o una reorganización corporativa, siempre que en reemplazo de sus acciones, el accionista reciba únicamente otras acciones en la entidad subsistente o en una afiliada de esta.

No obstante, lo establecido en los párrafos anteriores y salvo lo preceptuado en el Artículo 733 del Código Fiscal, estarán exentos del impuesto sobre la renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la Superintendencia y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado. La compra de valores registrados en la Superintendencia por suscriptores no concluye el proceso de colocación de dichos valores y, por lo tanto, la exención fiscal contemplada en el párrafo anterior no se verá afectada por dicha compra, y las personas que posteriormente les compren dichos valores a dichos suscriptores a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado gozarán de los mencionados beneficios fiscales.

Esta sección es meramente informativa y no constituye una declaración o garantía por parte de la Sociedad de Inversión sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá, a través de la Dirección General de Ingresos, dará a la inversión en las acciones. Cada Tenedor Registrado de una Acción deberá cerciorarse independientemente del tratamiento fiscal de su inversión en las acciones antes de invertir en los mismos.

Queda entendido que, en todo caso, cualquier impuesto que se cause en relación con las acciones, correrá por cuenta de los Tenedores Registrados de las Acciones del Fondo

Administrador de Inversiones

La Sociedad de Inversión CMFFI es una sociedad de inversión auto administrada, por cuanto la administración de los sub portafolios de la misma recae en el Ejecutivo Principal de Administrador de Inversiones quien forma parte de la Junta Directiva y es también Dignatario de CMFFI.

La Junta Directiva, previa recomendación y sustento del Ejecutivo Principal de Administrador de Inversiones, podrá designar otros *sub administradores de inversiones*, mas la responsabilidad por el cumplimiento de los objetivos y política de inversión de los distintos sub portafolios de la Sociedad de Inversión recaerá en el Ejecutivo Principal de Administrador de Inversiones.

Casa de Valores, Agente de Pago, Registro y Transferencia, y Estructurador:

Canal Securities Corp.

Custodio:	Canal Securities Corp., quien deberá cumplir con el **Depósito Previo** exigido por el Texto Único de la Ley del Mercado de Valores, misma que es definida más adelante ("Ley Aplicable").
Asesores Legales:	AduraL
Moneda:	Dólares de los Estados Unidos de América (US$).
Central de Custodia:	Central Latinoamericana de Valores, S.A. ("LatinClear").
Auditores Externos:	Globus Services Accounting
Inscripción:	Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
Registro:	Superintendencia del Mercado de Valores, mediante Resolución CNV No. 165-11 de 20 de mayo de 2011.
Ley Aplicable:	Texto Único de la Ley del Mercado de Valores (en adelante la "LMV" o el "Texto Único" teniendo ambas terminologías igual referencia al Texto Único que comprende el Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformatorias y el Título II de la Ley No. 67 de 2011 sobre el mercado de valores en la República de Panamá y la Superintendencia del Mercado de Valores.)

II. FACTORES DE RIESGO PROPIOS DE CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS, INC.

La información que se presenta a continuación es un resumen de los principales términos y condiciones de la oferta, y el detalle de los factores de riesgos de la oferta pública de las diversas Clases de Acciones Comunes de CMFFI, así como de las Acciones Comunes Clase "B" de sociedades anónimas que forman parte de CMFFI en su calidad de Sociedad de Inversión Paragüas. El inversionista potencial interesado debe leer esta sección conjuntamente con la totalidad de la información contenida en cada uno de los Suplementos para la Colocación en Oferta Pública de las distintas Clases de Acción Común de la Sociedad de Inversión, recordando que la misma es de tipo paragüas, y solicitar aclaración en caso de no entender alguno de los términos y condiciones, incluyendo los factores de riesgo propios de la Sociedad de Inversión y cada una de sus sub portafolios.

A. DE LA OFERTA

- Riesgo de Mercado

Tanto como el valor neto de los activos del Fondo, como el valor neto de las diferentes Clases de Acciones que representan un porcentaje alícuota del patrimonio de CMFFI, objeto del presente prospecto informativo de colocación, podrían verse afectados por variaciones, positivas o negativas, en los precios de los valores, activos y/o instrumentos financieros que conformen el portafolio de inversión del presente Fondo. Estas fluctuaciones en los precios son factores que no puedan controlar el Fondo o su administración, como por ejemplo distorsiones en la economía global, cambios en los precios de oferta y demanda, especulación, entre otros.

- Riesgo de Liquidez

Pese a que en Panamá, la regulación de sociedades de inversión data del año 2004 el mercado para la venta de las acciones o cuota parte de los mismos aún se percibe como ilíquido. En este sentido, es la opinión de la Junta Directiva del Fondo que aún no existe un mercado establecido para la negociación de las Acciones Comunes de CMFFI.

En este sentido, es probable que el accionista que desee vender sus acciones del Fondo no cuente con un mercado interesado en la adquisición de las mismas, y deba venderlas a descuento.

- Riesgo Reputacional

La sociedad de inversión es categorizada como una sociedad de inversión paraguas; en este sentido, si alguno de los portafolios que integran la sociedad de inversión no lográ cumplir con sus términos, condiciones y objetivos de inversión, causando un daño monetario a los accionistas de tal portafolio, cualesquier portafolio podría ser reputacionalmente afectado y causarle, incluso, una corrida que desmejore seriamente su posición financiera.

- Riesgo de Política o Tratamiento Fiscal

El Fondo no puede garantizar a sus inversionistas cual será el tratamiento fiscal que las autoridades idóneas aplicarán a la inversión en las acciones del Fondo. Las políticas fiscales son decisión exclusiva de la administración gubernamental.

- Riesgo por Ausencia de control por parte de los Accionistas No Gerenciales y Concentración de las Decisiones

Las Acciones Comunes No Gerenciales no otorgan derechos políticos a sus accionistas, salvo en determinadas circunstancias que se describen en la Sección III, literal E, de este Prospecto. Sólo las acciones comunes Clase A o Gerenciales tienen derechos políticos que incluyen el derecho a voto, lo cual faculta a los titulares de tales acciones a elegir a los directores y dignatarios del Fondo y en consecuencia, a mantener el control y administración del mismo. En virtud de lo anterior, los tenedores registrados de las demás Clases de Acciones no tienen injerencia alguna en la administración del Fondo, ni en la toma de decisiones relacionadas con las inversiones realizadas por ésta.

Los tenedores registrados de las Acciones Comunes No Gerenciales del Fondo delegan toda autoridad relativa al análisis, asesoría, recomendación, compra, venta y administración de las inversiones, en la Junta Directiva del Fondo, siendo este del tipo de sociedad de inversión auto administrada.

B. DE CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS INC.

- Riesgo de Tasa de Interés

Las inversiones en valores, activos y/o instrumentos financieron en que invierta el Fondo para una o varias de sus sub portafolios, podrían estar sujetas a los riesgos de fluctuaciones en las tasas de interés y, por ende, afectar de forma negativa el desempeño de CMFFI.

- Riesgo de Crédito

Se refiere a la posibilidad de que determinado emisor (empresa, entidad financiera o Estado, entre otros) en el cual el Fondo, a través de cualesquiera de sus sub portafolios haya invertido, no pueda hacer frente a sus pagos o de que se produzca un retraso en los mismos afectando, por ende, la capacidad de pago de dicho sub portafolio de inversión.

- Riesgo de Apalancamiento

Siendo CMFFI una sociedad de inversión paragüas, no se puede descartar que la misma, en uno o varios de sus sub portafolios utilice apalancamiento financiero. El apalancamiento financiero conlleva una serie de riesgos, siendo el más perjudicial para los futuros inversionistas de los sub portafolios del Fondo que utilicen el apalancamiento financiero el que éste puede multiplicar las pérdidas si la rentabilidad de la inversión es menor al coste de la financiación (apalancamiento negativo).

- Riesgo de Parte Relacionada

La Sociedad de Inversión, Canal Multistrategy Family of Funds, Inc., tiene como accionistas gerenciales a ejecutivos claves de Canal Bank, S.A.; el Ejecutivo Principal de Administración de Inversiones es, actualmente, el Gerente General de Canal Bank S.A.. El Estructurador y Casa de Valores, Canal Securities Corp., forman parte del mismo grupo de empresas relacionadas a la sociedad de inversión.

- Riesgo Legal

Al ser una persona jurídica debidamente constituida e independiente, es sujeta de ser demandada por violaciones de ley. Y cualesquiera conflicto deberá ser dirimido ante los tribunales competentes, de conformidad a la falta que se le atribuya.

- Riesgo de Cesión de Sub Portafolio

Una vez autorizada la enmienda al capital social autorizado, que fue debidamente autorizada por los Accionistas con derecho a voz y voto, mediante proceso de enmienda de términos y condiciones efectuado en cumplimiento del Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 (incluyendo sus posteriores modificaciones) los activos que conformban el sub portafolio de inversión representado por las Acciones Comunes de la Clase D de CMFFI, fueron cedidos a la sociedad Canal Money Market Fund, Inc. en específico al sub portafolio representados por las Acciones Comunes Clase B de Canal Money Market Fund, Inc.. CMFFI -previa autorización de la SMV- podrá registrar mediante Suplemento Informativo hasta tres (3) sub portafolios de inversión representados por sus Acciones Comunes Clase B, siempre y cuando las Acciones Gerenciales de las mismas sean cien por ciento (100%) propiedad del (de los) Tenedor (es) Registrado (s) de las Acciones Gerenciales de CMFFI. No obstante lo anterior, existe la posibilidad que prospectivos inversionistas no comprendan la estructura legal existente entre CMMFI y las sociedades anónimas propiedad de ésta y que forman parte de la misma en su calidad de sociedad de inversión registrada, y se abstengan de invertir en aquellas.

C. DEL ENTORNO

- Riesgo Sistémico

Se refiere al riesgo relacionado con el comportamiento del mercado como un todo y que depende de factores ajenos al mercado de valores, como lo son la situación económica general o sectorial, el nivel de ahorro, las fluctuaciones en las tasas de interés, la inflación, los aspectos políticos, sociales y electorales, entre otros.

- Riesgo por Desaceleración Económica y Volatilidad

Se refiere a aquellos factores que se presume tendrán un impacto negativo en el desempeño del sistema financiero panameño, como por ejemplo el deterioro de la economía producto de la liquidación o quiebra de empresas, disminución de planillas, la volatilidad en cuanto a la meta de inflación.

III. INFORMACION DE CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS, INC.

a. Antecedentes: Denominación y Naturaleza Jurídica

Canal Multistrategy Family of Funds, Inc. es una sociedad anónima constituida de conformidad a la Ley 32 de 1927 protocolizada en la Escritura Pública No. 8664 de la Notaria Undécima del Circuito Notarial de Panamá del 20 de julio de 2010, inscrita en la Sección Mercantil desde el 6 de agosto de 2010, actualizada a Folio 708988 (S).

Posteriormente a su constitución, la Sociedad de Inversión ha enmendado su Pacto Social según se detalla a continuación:

Datos de Escritura Pública	*Fecha de Inscripción Registro Público*	*Resumen de Enmienda*
Escritura Pública No. 2437 protocolizada en la Notaria Octava del Circuito Notarial de Panamá el 8 de marzo de 2012	8 de marzo de 2012	Se enmienda el capital social aumentándolo a 2,000,000 de Acciones Comunes divididas en: - Clase A: 1,500 - Clase B: 998,500 - Clase C: 1,000,000
Escritura Pública No. 4751 protocolizada en la Notaria Octava del Circuito Notarial de Panamá el 8 de mayo de 2012	11 de mayo de 2012	Se designa a Yolanda Pinto como la Ejecutiva Principal de Administración de Inversiones. Se designa a **ADAMES| DURAN| ALFARO| LOPEZ** como los Agentes Residentes del Fondo.
Escritura Pública No. 9170 protocolizada en la Notaria Octava del Circuito Notarial de Panamá el 28 de mayo de 2018	3 de septiembre de 2018	Se enmienda estructura de capital del Fondo, básicamente estableciéndolo como una sociedad de inversión paraguas. Se designa nuevo Ejecutivo Principal de Administrador de Inversiones. Se designa nueva Junta Directiva y ésta, a su vez, designan nuevos dignatarios. Se modifica la razón social del fondo de California Fixed Income Fund Inc a **Canal Multistrategy Family of Funds Inc.**
Escritura Pública No. 4039 protocolizada en la Notaria Pública Novena el 27 de abril de 2020.	17 de junio de 2020	Se enmienda la estructura de capital de **CMFFI,** al eliminar las Acciones Comunes Clase "D", "G", "H" e "I", mismas que serán reemplazadas por sociedades anónimas que consoliden

		con **CMFFI,** y cuyas Acciones Gerenciales sean cien por ciento (100%) en propiedad del (de los) Tenedor (es) Registrado (s) de las Acciones Gerenciales de **CMFFI.** Se designa nueva Junta Directiva, y nuevos Dignatarios.

A raíz de la enmienda efectuada mediante la Escritura Pública No. 2437 protocolizada en la Notaria Octava del Circuito Notarial de Panamá el 8 de marzo de 2012, se solicitó y obtuvó autorización para oferta pública de las Acciones Comunes de la Clases "A" y "C"[5], misma que se otorgó mediante la Resolución SMV No. 278-12 de 16 de agosto de 2012.

En el mes de septiembre de 2018, y bajo consecutivo de entrada número 128816, se solicitó a la SMV no objección para la colocación en oferta pública de las Acciones Comunes Clase "D". Previamente, las reformas al pacto social fueron autorizadas por este ente gubernamental que regula y supervisa el mercado de valores de Panamá, mismas que quedaron vertidas -como se indicó previamente- en la Escritura Pública No. 9,170, protocolizada en la Notaria Octava del Circuito Notarial de Panamá el día 28 de mayo de 2018, inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, a Folio 708988 (S) desde el día 3 de septiembre de 2018.

Mediante Reunión Extraordinaria Conjunta de Junta de Accionistas y Junta Directiva de **CMFFI** celebrada el pasado **10 de octubre de 2019**, **y reiterada en Reunión Extraordinaria Conjunta celebrada el pasado 20 de diciembre de 2019,** se explicó de manera detallada a los señores accionistas de **CMFFI** a dicha fecha, la propuesta de la Junta Directiva de constituir cada sub portafolio de inversión bajo el paragüas de **CMFFI** como sociedades con personería jurídica independiente disminuyendo riesgos legales de *efecto dominó* que podría ocurrir si uno de los sub portafolios enfrentaba problemas de índole litigiosa, así como también disminuir el riesgo reputacional entre los sub fondos.

Para una clara referencia, incluimos copia del "Aviso de Importancia" presentado a la **SMV,** como a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y publicado en dos (2) medios de comunicación escritos de circulación nacional:

[5] Las Acciones Comunes Clase "B" fueron colocadas una vez el Fondo obtuvo su registro inicial.

canalfunds

CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS, INC
("CMFFI")

25 de octubre de 2019.

Señores
Tenedores Registrados
Acciones Comunes Clase "D"
CMFFI

"HECHO DE IMPORTANCIA"

Re: Cambio de Estructura Accionaria CMFFI Transferencia Sub Portafolio Representado por Acciones Comunes Clase "D"

Como es de vuestro conocimiento, el pasado 10 de octubre de 2019 mediante Reunión Extraordinaria Conjunta de Junta de Accionistas y Junta Directiva, en la cual participaron todos los Tenedores Registrados de las Acciones Comunes Clase "D", así como todos los Accionistas Gerenciales, se resolvió el enmendar la estructura de acciones de **CMFFI**, en especial las Acciones Comunes Clase "D", de forma tal que los tenedores registrados de las mismas, pasarán a formar un sub portafolio de inversión exactamente igual al conformado a dicha fecha, con sus Acciones Clase D pero bajo una nueva sociedad anónima, una vez sea autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores y notificado a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

En este sentido, **CANAL SECURITIES CORP.**, en calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia de **CMFFI** estará recibiendo del **28 de octubre al 1o de noviembre del año en curso** su votación, a favor o en contra, de la mencionada reestructuración accionaria.

Atentamente,

Roberto Brenes P.
Ejecutivo Principal de Administración de Inversiones

Concluído el período de votación, el Agente Tabulador certificó a favor de la SMV que la propuesta de enmienda al capital social de CMFFI, así como la constitución de CMMFI fue aprobada por unanimidad por partes de los Tenedores Registrados. Por ende, una vez autorizado por la SMV los cambios debidamente autorizados por los Tenedores Registrados con derecho a voz y voto, y cumplido los requisitos del Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 (incluyendo sus posteriores modificaciones), para la enmienda de términos y condiciones, aquel portafolio que era representado por las Acciones Comunes Clase "D", pasan de forma inmediata a constituir el sub portafolio de inversión representados por las Acciones Comunes Clase "B" de CMMFI.

La mecánica para el intercambio accionario entre las Acciones Comunes Clase D de CMFFI y las Acciones Comunes Clase "B" de Canal Money Market Fund Inc. (también denominada "CMMFI") será a rata de 1:1, es decir por una (1) Acción Común Clase "D" de CMFFI, el Tenedor Registrado recibirá una (1) Acción Común Clase B de CMMFI.

Las enmiendas al pacto social de CMFFI constan en Escritura Pública No. 4039 protocolizada en la Notaria Novena del Circuito Notarial de Panamá, fechada al 27 de abril de 2020, inscrita y en firme desde el pasado 17 de junio de 2020.

Cabe destacar que el presente Prospecto Informativo Actualizado de CMFFI estará disponible al público general en las oficinas de la SMV, localizadas en la Ciudad y República de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, Calle 50, P.H. Torre Global, Piso No. 8; en la BVP, con oficinas ubicadas

en Avenida Federico Boyd, Edificio Bolsa de Valores de Panamá, Planta Baja, www.panabolsa.com y en las oficinas de la casa de valores Canal Securities Corp., ubicadas en el piso No. 33, www.canalsecurities.com.

B. Objeto y Categoría de Sociedad de Inversión

Canal Multistrategy Family of Funds Inc. tiene como ***objetivo general de inversión*** el obtener un rendimiento total neto o superior al de un plazo fijo bancario a lo largo de un período de inversión bien sea de corto, mediano o largo plazo, de acuerdo al objetivo principal de inversión de cada sub portafolio de CMFFI.

Por *rendimiento total neto* nos referimos a la suma de la apreciación en el valor de las acciones comunes y los dividendos, si los hubiera.

CMFFI siendo un fondo de múltiples compartimentos es, a juicio de su Junta Directiva, el vehículo de inversión más favorable para inversionistas que con un capital promedio puede acceder a distintos mercados. El estar constituido en diferentes compartimentos, permite reducir el costo de mantenimiento e inversión en el mismo, facilitando -por ende- el lograr un mejor rendimiento para sus accionistas.

En cuanto a la categoría de la Sociedad de Inversión, CMFFI se clasifica:

(i) En cuanto a la *estructura,* es una Sociedad de Inversión Paraguas o *umbrella fund*, al contar la misma con múltiples series de cuotas de participación o acciones comunes de la misma sociedad, o bien de otras sociedades cuyas Acciones Gerenciales pertenecen cien por ciento (100%) al (a los) Tenedor (es) Registrado (s), representando cada una un interes en un sub portafolio o cartera de inversión distinta. Este tipo de sociedades de inversión consisten en múltiples subfondos, sub portafolio o carteras de inversión con diferentes características y políticas de inversión que forman una sola entidad jurídica.

(ii) En cuanto al *riesgo,* es una Sociedad de Inversión Mixta ya que la misma cuenta con sub portafolios de renta fija, renta variable o renta mixta. Cada sub portafolio de inversión, representado por diferentes acciones comunes de CMFFI podrá tener una categoría en cuanto al riesgo diferente, según haya sido autorizado por la Junta Directiva de esta Sociedad de Inversión y debidamente notificado para visto bueno, o no objección, de la SMV.

(iii) En cuanto a la *redención* de sus acciones, cada clase de Acción Común de CMFFI podrá clasificarse como abierta (si ofrece a sus inversores el derecho de solicitar periódicamente la redención de sus acciones representativas de una participación alícuota del portafolio de inversión) o cerrada (si no ofrecen a sus inversores el derecho de solicitar *periódicamente* la redención de sus acciones representativas de una participación alícuota del portafolio de inversión antes de la liquidación del mismo o que sólo permite la redención en circunstancias extraordinarias en los términos previstos en la LMV y acuerdos reglamentarios).

(iv) En cuanto a la *procedencia geográfica* de los valores en los que invierte, CMFFI clasifica como una sociedad de inversión internacional de manera general, visto que cada sub portafolio representado por determinada clase de sus acciones comunes podrá, dentro de ésta, sub clasificarse por el ámbito territorial al que se refieran.

(v) En cuanto al *tipo de inversión* de cada sub portafolio, podrá clasificarse como:

1. *Inmobiliarias,* siendo aquellas que inviertan el 80% en inmuebles, en títulos representativos de derechos sobre inmuebles, o en el negocio de desarrollo y administración inmobiliaria.
2. *"Money Market" o de inversión en el Mercado Monetario,* siendo aquellas que invierten el 80% en activos a corto plazo en el mercado monetario.
3. *"Futuros y Derivados",* siendo aquellas que invierten el 80% o más de sus activos en futuros e instrumentos derivados.

c. Estructura de Capital Autorizado

Mediante la Escritura Pública No. 9,170, protocolizada en la Notaria Octava del Circuito Notarial de Panamá el día 28 de mayo de 2018, inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, a Folio 708988 (S) desde el día 3 de septiembre de 2018, la Junta de Accionistas de **CMFFI** enmendó la estructura de capital social autorizado de esta sociedad de inversión, de forma tal que la misma es como se describe a continuación:

El capital autorizado de la sociedad pasa de ser dos millones (2,000,000) de acciones comunes nominativas a **CINCO MILLONES (5,000,000) DE ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS**, con un valor nominal de UN MILLÓN TRECE MIL DÓLARES (US$1,013,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, las cuales no podrán emitirse "***al portador",*** divididos de la siguiente manera:

(1) 1,500 acciones **Clase "A",** también denominadas "**Acciones Gerenciales**" con un valor nominal de UN DÓLAR CON 00/100 (US$1.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Queda establecido que la Junta Directiva podrá redimir estas Acciones Gerenciales, previa solicitud de parte interesada, en base a su única y absoluta discreción.

(2) 998,500 acciones **Clase "B"**, con derecho a voz, mas sin derecho a voto salvo en aquellos escenarios descritos en el Articulo vigésimo tercero (23) del pacto social de la Sociedad, con valor nominal de UN DÓLAR (US$1.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva podrá redimir las acciones Clase B de manera discrecional, al no ser obligatorio la redención de las mismas. La Junta de Accionistas podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase "B", mismas que representarían un portafolio de inversión distinto al portafolio de las Acciones Comunes de la Clase "B".

(3) 1,000,000 acciones **Clase "C"**, con derecho a voz, mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del pacto social de la Sociedad, y con un valor de UN CENTAVO DE DÓLAR (US$0.01), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "C" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase C, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase C.

(4) QUINIENTAS MIL (500,000) acciones **Clase "D"**, con derecho a voz, mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del pacto social de la Sociedad, y con valor nominal de cero punto cero cero diez (0.0010) centésimos de dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "D" de

acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase D, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase D.

(5) QUINIENTAS MIL (500,000) acciones **Clase "E",** con derecho a voz, mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del pacto social de la Sociedad, y con valor nominal de cero punto cero cero diez (0.0010) centésimos de dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "E" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase E, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase E.

(6) QUINIENTAS MIL (500,000) acciones **Clase "F",** con derecho a voz, mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del pacto social de la Sociedad, y con valor nominal de cero punto cero cero diez (0.0010) centésimos de dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "F" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase F, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase F.

(7) QUINIENTAS MIL (500,000) acciones **Clase "G"**, con derecho a voz, mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del pacto social de la Sociedad, y con valor nominal de cero punto cero cero diez (0.0010) centésimos de dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "G" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase G, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase G.

(8) QUINIENTAS MIL (500,000) acciones **Clase "H",** con derecho a voz, mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del pacto social de la Sociedad, y con valor nominal de cero punto cero cero diez (0.0010) centésimos de dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "H" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase H, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase H.

(9) QUINIENTAS MIL (500,000) acciones **Clase "I",** con derecho a voz, mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del pacto social de la Sociedad, y con valor nominal de cero punto cero cero diez (0.0010) centésimos de dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "I" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase I, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase I-.

El 17 de Junio de 2020, quedo debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá la Escritura Pública No. 4039 protocolizada en la Notaria Pública Novena del Circuito Notarial de Panamá el 27 de abril de 2020, mediante la cual se enmendó la estructura de capital social de **CMFFI** en aras de que ciertos sub portafolios bajo la estructura jurídica de sociedad de inversión paragüas fueran

representados por Acciones Comunes de hasta cuatro (4) sociedades anónimas, siempre que las Acciones Gerenciales de las mismas fueran cien por ciento (100%) propiedad del (de los) Tenedor (es) Registrado (s) de CMFFI.

Para mayor claridad en cuanto a los cambios introducidos a la estructura de capital de CMFFI, para beneficio de prospectivos inversionistas y del público en general, copiamos la estructura de capital social tal y cual consta inscrita en el Registro Público de Panamá:

> *"El Capital autorizado de la sociedad será hasta de CINCO MILLONES DE (5,000,000) ACCIONES NOMINATIVAS, las cuales no podrán emitirse "al portador", totalizando la suma de UN MILLON CUARENTA MIL DOLARES CON 00/100 (US$1,040,000.00) divididos de la siguiente manera:*
>
> *(1) MIL QUINIENTAS (1,500.00) Acciones Comunes de la Clase "A", también denominadas "Acciones Gerenciales" con un valor nominal de UN DÓLAR 00/100 (US$1.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Queda establecido que la Junta Directiva podrá redimir estas Acciones Gerenciales, previa solicitud de parte interesada, en base a su única y absoluta discreción. –*
>
> *(2) NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (998,500) de Acciones Comunes de la Clase "B", con derecho a voz, mas sin derecho a voto salvo en aquellos escenarios descritos en el Articulo vigésimo tercero (23) del Pacto Social de la Sociedad, con valor nominal de UN DÓLAR (US$1.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva podrá redimir las acciones Clase B de manera discrecional, al no ser obligatorio la redención de las mismas. La Junta de Accionistas podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase "B", mismas que representarían un portafolio de inversión distinto al portafolio de las Acciones Comunes de la Clase "B".*
>
> *(3) UN MILLON (1,000,000) de Acciones Comunes de la Clase "C", con derecho a voz, mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del Pacto Social de la Sociedad, y con un valor de UN CENTAVO DE DÓLAR (US$0.01), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "C" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase C, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase C.*
>
> *(4) UN MILLON QUINIENTOS MIL (1,500,000) Acciones Comunes de la "E", con derecho a voz mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del Pacto Social de la Sociedad, y con un valor de UN CENTAVO DE DÓLAR (US$0.01), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "E" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase E, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase E.*
>
> *(5) UN MILLON QUINIENTOS MIL (1,500,000) de Acciones Comunes de la Clase "F", con derecho a voz mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del Pacto Social de la Sociedad, y con un valor de UN CENTAVO DE DÓLAR (US$0.01), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se*

reserva el derecho de redimir esta Clase "F" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase F, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase F.

Se declara que el Capital Social será por lo menos igual a la suma total representada por las acciones con valor nominal, más el valor que la Sociedad reciba de la emisión de acciones sin valor nominal (de existir tales) y la suma que de tiempo en tiempo se incorporen al Capital Social de acuerdo con resolución o resoluciones de la Junta de Accionistas. La Junta de Accionistas podrá aumentar el Capital Social, variar la cantidad y valor nominal de las Acciones, así como reformar los derechos y demás disposiciones relacionadas con el Capital Social o con las acciones de la sociedad.

Todas las acciones de una misma clase tendrán iguales derechos y están sujetas a las mismas obligaciones y restricciones; no obstante la generalidad de lo anterior, de existir sub clase dentro de una clase de acciones, están entre sí –además de iguales derechos y restricciones de la clase de acciones de las cuales derivan- podrán tener términos y condiciones que sólo son obligantes para dichas sub clases de acciones.

Cada vez que lo estime conveniente, la Junta Directiva podrá instruir la emisión de nuevas acciones y/o sub clases de acciones. No obstante lo anterior, queda expresamente establecido que el incrementar o disminuir el Capital Social de la Sociedad es potestad absoluta de la Junta de Accionistas, y en apego a lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero (23) del Pacto Social de la Sociedad.

Sólo las Acciones Clase A tendrán derecho de voz y voto en todos los temas concernientes a la sociedad, mientras que las acciones de las Clases "B", "C", "E" y "F" sólo tendrán derecho a voz en los asuntos de la Sociedad, adquiriendo el derecho a voto de conformidad a lo establecido en el Pacto Social de esta Sociedad y a razón de un (1) voto por cada acción."

El pacto social enmendado del Fondo expresa claramente que el capital social será por lo menos igual a la suma total representada por las acciones con valor nominal, más el valor que la Sociedad reciba de la emisión de acciones sin valor nominal (de existir tales) y la suma que de tiempo en tiempo se incorporen al capital social de acuerdo con resolución o resoluciones de la Junta de Accionistas. La Junta de Accionistas podrá aumentar el capital social, variar la cantidad y valor nominal de las Acciones, así como reformar los derechos y demás disposiciones relacionadas con el capital social o con las acciones de la sociedad.

Todas las acciones de una misma clase tendrán iguales derechos y están sujetas a las mismas obligaciones y restricciones; no obstante la generalidad de lo anterior, de existir sub clase dentro de una clase de acciones, están entre sí –además de iguales derechos y restricciones de la clase de acciones de las cuales derivan- podrán tener términos y condiciones que sólo son obligantes para dichas sub clases de acciones.- Cada vez que lo estime conveniente, la Junta Directiva podrá instruir la emisión de nuevas acciones y/o sub clases de acciones.-

No obstante lo anterior, queda expresamente establecido que el incrementar o disminuir el capital social de la Sociedad es potestad absoluta de la Junta de Accionistas, y en apego a lo establecido en el Artículo 23 del pacto social de la Sociedad.

Sólo las Acciones Clase A tendrán derecho de voz y voto en todos los temas concernientes a la sociedad, mientras que las acciones de las Clases "B", "C", "E" y "F" sólo tendrán derecho a voz en los asuntos de la Sociedad, adquiriendo el derecho a voto de conformidad a lo establecido en el pacto social de esta Sociedad y a razón de un (1) voto por cada acción.

c.1. Principales Características de las Acciones Comunes Clase "A": Acciones Gerenciales

De conformidad al pacto social enmendado de **CMFFI**, las Acciones Comunes de la Clase "A", denominadas y reconocidas como **Acciones Gerenciales**, son las únicas que confieren a sus tenedores registrados derecho de voz y voto en todos los asuntos concernientes al Fondo.

Se destaca que es la única Clase de Acción Común que confiere a su tenedor registrado Derecho Preferente en cada nueva emisión de Acciones Clase "A" o recompra en el evento de que otro tenedor registrador desee vender su participación o tenencia de las mismas.

c.2. Principales Caracteristicas de las Acciones Comunes Objeto de Oferta Pública.

Según el Prospecto Definitivo del año 2011, considerando las enmiendas autorizadas e inscritas en el mes de julio de 2020, y para mayor claridad de los inversionistas y público en general, nos permitimos citar lo contemplado en el mismo en relación a las Acciones Comunes de la Clase B misma que aplica a las demás Acciones Comunes que podrán ser objeto de oferta y colocación pública:

> "*Derechos Políticos de las Acciones Comunes. Las Acciones Comunes Clase B, C, E y F otorgan derecho a voto limitado, únicamente en cuanto a la toma de decisiones relacionadas con los siguientes asuntos:*
>
> *Las Acciones Comunes objeto de colocación mediante oferta pública otorgan derecho a recibir dividendos y el derecho a solicitar la redención periódica de sus acciones.*
>
> *Las Acciones Comunes no otorgan derecho de suscripción preferente, y son emitidas sin valor nominal.*
>
> *Inicialmente, las Acciones Comunes podrán serán ofrecidas desde un precio de* ***CIEN DOLARES CON 00/100*** *(US$100.00), moneda de curso lugar de los Estados Unidos de América, por acción ("Valor de Colocación Inicial")"*

Los tenedores de las acciones Clases B, C, E y F sólo tendrán derecho a voto, a razón de un voto por acción, en aquellas reuniones de accionistas donde los siguientes asuntos sean analizados:

i) Cambios de importancia en los objetivos o políticas de inversión;
ii) Cambio de administrador de inversiones, asesor de inversiones;
iii) Creación de una nueva clase o serie de acciones relacionadas al portafolio de inversión al cual corresponde las acciones Clase B, C, E y F;
iv) Cambios de importancia en los límites de endeudamiento;
v) Cambios de importancia en las políticas de recompra de las acciones Clase B, C, E y F;
vi) Cambios de importancia en las comisiones que son pagaderas con el portafolio del Fondo y que, por ende, podrían afectar el rendimiento de la inversión de los accionistas Clase B, C, E y F .

Las Acciones Comunes podrán ser desmaterializadas y estar representadas por medio de anotaciones en cuenta. No obstante, a solicitud del inversionista se podrán emitir y representar por títulos físicos. Dichas Clases de Acciones Comunes serán emitidas en forma nominativa y son indivisibles.

Cuando con relación a una o más acciones exista pluralidad de tenedores, los derechos y obligaciones derivados de la titularidad múltiple se regirán de acuerdo a las reglas contenidas en la Ley 42 de 1984. En tales casos, cuando una o más acciones tengan a dos (2) o más personas como su titular registrado, las instrucciones en relación con las acciones que sean impartidas por estas se regirán por las siguientes reglas:
(a) si se utiliza la expresión "y", se entenderá como una acreencia mancomunada y se requerirá la firma de todos los titulares de dicha acción;
(b) si se utiliza la expresión "o" se entenderá como una acreencia solidaria y se requerirá la firma de cualquiera de los titulares; y
(c) si no se utiliza alguna de estas expresiones o se utiliza cualquiera otra que no indique claramente los derechos y obligaciones de cada uno, se entenderá como una acreencia mancomunada y por lo tanto se requerirá la firma de todos los titulares de dicha acción.

El derecho de propiedad de los titulares de las Acciones Comunes del Fondo estará sujeto al Régimen de Tenencia Indirecta, regulado en el Título X "*Custodia, Compensación y Liquidación de Valores",* Capítulo Tercero, **"Regimen de Tenencia Indirecta",** del Texto Único de la Ley del Mercado de Valores[6].

De manera previa a la oferta pública de determinada Clase de Acción Común la totalidad de las acciones de dicha clase será depositada en **Canal Securities Corp**, mediante su desmaterialización y representación por medio de anotaciones en cuenta llevadas por esta última. Adicionalmente **Canal Securities Corp.,** en su condición de depositario y el Fondo han acordado sujetar las Acciones

[6] Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 enmendado por la Ley 67 de 1 de Septiembre de 2011, Ley No. 23-15 de 27 de abril de 2015, Ley No. 66 de 9 de diciembre de 2016, entre otras disposiciones reglamentarias que han enmendado el citado Decreto Ley No. 1, hoy conocido como Texto Único de la Ley del Mercado de Valores ("LMV")

Comunes de **CMFFI** al "Régimen de Tenencia Indirecta de Valores" previamente indicado en el párrafo anterior. Como consecuencia de lo anterior, **Canal Securities Corp.** subcontratará los servicios de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. ('LATINCLEAR") quien fungirá como el titular fiduciario de la totalidad de las Clase de Acciones Comunes de **CMFFI,** o de aquella otra sociedad cuyas Acciones Comunes Clase B representen un sub portafolio bajo **Canal Multistrategy Family of Funds, Inc.,** que se trate, mientras que el inversionista tendrá el carácter de "Tenedor Indirecto", con relación a la cantidad de la Clase de Acciones Comunes compradas por cuenta de este a través de un intermediario.

D. Directores y Dignatarios de Canal Multistrategy Family of Funds, Inc.

La Junta Directiva y dignatarios de **Canal Multistrategy Family Of Funds, Inc**., está conformada por profesionales con vasta experiencia financiera ya sea en el mercado local o internacionales. A continuación, incluimos un breve resumen de la formación académica y profesional de cada uno de ellos.

Presidente
Roberto Brenes Perez

Nacionalidad:	*panameña*
Fecha de Nacimiento:	*8 de mayo de 1946*
Domicilio Comercial:	*Ave. Costa del Sol, Costa del Este, Time Square Plaza, Piso No. 33*
Apartado Postal:	*0831-02914*
Correo Electrónico:	*roberto.brenes@canalbank.com*
Teléfono:	*(507) 6948-0546*

El señor Roberto Brenes ocupó el puesto de Gerente General de Canal Bank S.A. del 2016 al 2019, y es Director y Presidente de Canal Bank, S.A. y Canal Securities Corp. Anteriormente se ha desempeñado como como Gerente General y Vicepresidente Ejecutivo de la Bolsa de Valores de Panamá en dos ocasiones, la primera durante los años 1991 – 1998 y la segunda en los años 2003-2015. Además, ha sido Comisionado de la Comisión Nacional de Valores entre 1999-2003. Con anterioridad fue el primer Comisionado de dicha institución en su fundación en el año 1970.

El Licenciado Brenes tiene un título de administrador de empresas del Instituto Tecnológico de Monterrey y una Maestría en Administración de Empresa de Columbia Business School, New York,

Secretario
Rafael Moscarella Valladares

Nacionalidad:	*N-21-1660*
Fecha de Nacimiento:	*14 de maayo de 1965*
Domicilio Comercial:	*Ave. Costa del Sol, Costa del Este, Time Square Plaza, Piso No. 33*

Apartado Postal:	*n/d*
Correo Electrónico:	*rafamoscarella@gmail.com*
Teléfono:	*(507) 202-0305*

El señor Rafael Moscarella Valladares, nacido en Venezuela, es Ingeniero en Computación y posee una Maestría en Administración de Negocios. Tiene una vasta carrera en la industria financiera, donde ha ocupado puestos gerenciales como Vicepresidente de Banca Privada en HSBC (Abril 2008-Noviembre 2013), Vicepresidente de Mercado de Capitales (Noviembre 2013 – Mayo 2015) de Banistmo, y desde el año 2018 se ha desempeñado como liquidador (designado por la Superintendencia del Mercado de Valores) de la casa de valores Blue Numbers Securities.

En la actualidad, el Ingeniero Moscarella Valladares ofrece servicios de asesoría financiera a entidades reguladas, y es miembro de Juntas Directivas de distintas entidades que se desempeñan en el sector bancario y/o del mercado de valores.

Tesorero

Sergi Lucas

Nacionalidad:	*Nacional de Andorra*
Fecha de Nacimiento:	*E-8-119893*
Domicilio Comercial:	*Ave. Costa del Sol, Costa del Este, Time Square Plaza, Piso No. 33*
Apartado Postal:	*n/a*
Correo Electrónico:	*sergi.lucas@canalsecurities.com*
Teléfono:	*(507) 202-0305*

El señor Sergi Lucas cuenta con un Diplomaado en Ciencias Empresariales, obtenido en la Escuela de Administración de Empresas, en Barcelona, España. En el año 2010 es designado como Gerente General de BPA Valores, S.A. cargo que desempeñó hasta el mes de mayo del 2015, mismo mes en el cual se integra al grupo de negocios de Canal Bank ocupando el cargo de Vicepresidente Ejecutivo hasta el mes de mayo de 2017, en el cual es designado como Vicepresidente Ejecutivo de Canal Securities Corp., posición que aún ejerce.

Sergi Lucas es, también, el Ejecutivo Principal de Canal Securities Corp..

Directora

Blanca M. Pabón G.

Nacionalidad:	*panameña*
Fecha de Nacimiento:	*4 de octubre de 1968*

Domicilio Comercial:	*Ave. Costa del Sol, Costa del Este, Time Square Plaza, Piso No. 33*
Apartado Postal:	*0830-140 WTC*
Correo Electrónico:	*bmpabon@gmail.com*
Teléfono:	*(507) 6747-2133*
Fax:	*n/d*

La señora Pabón funge como Directora de Canal Securities, Inc. desde su designación notificada a la SMV en el mes de mayo de 2018. Es Socia Fundadora de la firma *Compliance Consulting Group* desde septiembre de 2017 hasta la fecha. De 2014 hasta el 2017 fue la responsable de la creación y operación de la Casa de Valores LATAM Investor Services Corp. Durante los años 2008 - 2013 fue Gerente General y Ejecutiva Principal de la Casa de Valores ECG Asset Management. Entre 1999 – 2008 ocupó diversas posiciones en Geneva Asset Management, incluyendo asesora de inversión, manejo de cuentas de clientes y vicepresidente de la Junta Directiva. Laboró en Banco de Latinoamerica (Bancolat) en los años 1998-1999.

Cuenta con una licenciatura en Ciencias Políticas de Louisiana State University.

Director Independiente
Alfonso Naranjo.

Nacionalidad:	*Colombiana*
Fecha de Nacimiento:	*25 de noviembre de 1986*
Domicilio Comercial:	*Costa del Este, Torre Banco Panamá, piso 20*
Correo Electrónico:	alfonso.naranjo@chagrescapital.com
Teléfono:	*(507) 6813-9091*
Fax:	*n/d*

El señor Naranjo es Socio-director de Chagres Capital una firma de finanzas corporativas desde 2016. Anteriormente prestó sus servicios para Semah Investments, donde liderizó la colocación de instrumentos de deuda en el mercado público de valores, también administró la cartera de inversión inmobiliaria de la empresa. Desde el 2008 hasta el 2013 laboró en Interbolsa Panamá, Casa de Valores, en donde estructuró carteras de inversión para sus los clientes.

Tiene un BA en Negocios Internacionales y Mercadeo de Florida State University y actualmente cursa una MBA del Instituto de Empresa de Madrid.

E. Facultades de la Junta Directiva y Principios de Gobierno Corporativo

La Junta Directiva de CMFFI estará conformada por no menos de tres (3) ni más de siete (7) miembros, siendo no menos del veinte por ciento (20%) de los miembros de aquella independientes de la misma. La cantidad de miembros es fijada por la Junta General de Accionista, mas respetando la limitación

del veinte por ciento (20%) que establece el Artículo 6 del Acuerdo No. 5-2004 adoptado por la otrora Comisión Nacional de Valores, hoy la SMV.

En aras de darle cumplimiento al precitado Artículo 6, se declara que el señor Alfonso Naranjo es el Director Independiente del Fondo. De igual forma de declara cumplimiento de la Ley No. 56-17 de 11 de julio de 2017, *que regula la participación de las mujeres en las Juntas Directivas Estatales,* al contar con una profesional de vasta experiencia en el sector financiero como lo es la señora Blanca Pabón.

La Junta Directiva de CMFFI estará a cargo del manejo diario de los negocios diarios del Fondo, y de aquellos que el pacto social o la ley no reserve de manera estricta a la Junta de Accionistas del Fondo. Entre ellos, está autorizada a:

1. Celebrar convenios, contratos, acuerdos o arreglos contractuales de todo tipo, siempre y cuando no impliquen una disminución patrimonial del Fondo;
2. Traspasar o gravar bienes de CMFFI en propiedad fiduciaria o como garantia de las operaciones efectuadas en alguna de las carteras del sub portafolio;
3. Contratar servicios administrativos o clericales a favor del Fondo, aunque impliquen delegación de ciertas funciones asignadas a la Junta Directiva;
4. Otorgar Poderes Generales y/o Especiales, bien sea a favor de personas naturales o jurídicas; para gestionar asuntos que la Junta Directiva estime conveniente;
5. Contratar servicios de auditoria externa y velar por la rotación del equipo auditor, de conformidad a lo normado por la SMV; y
6. Aprobar o improbar los Estados Financieros Anuales Auditados del Fondo, previo a la presentación a la Junta General de Accionistas Clase A del Fondo para su aprobación o desaprobación final.

No existe prohibición para que CMFFI realice negocios, acuerdos o arreglos contractuales con sus directores, dignatarios, accionistas, ejecutivos y/o demás personal siempre y cuando los mismos sean en condiciones de negocios equitativas.

F. Ejecutivo Principal de Administración de Inversiones

El Ejecutivo Principal de Administración de Inversiones del Fondo es el Licenciado Roberto Brenes P. quien posee la Licencia de Ejecutivo Principal de Administrador de Inversiones No. 41 emitida por la SMV, mediante Resolución No. CNV-166-11 del 20 de mayo de 2011.

La hoja de vida del señor Roberto Brenes P. Ha sido incluida de manera previa en el presente Prospecto Informativo Definitivo Actualizado al mes de Enero de 2019.

G. Oficial de Cumplimiento

Siendo **Canal Multistrategy Family of Funds, Inc.,** una sociedad de inversión registrada, abierta, multigeográfica, paraguas y auto administrada, la sociedad de inversión debe constar con un Oficial de Cumplimiento, así como un Manual de Conozca a su Cliente y Manual de Prevención de Lavado de Dinero, Proliferación del Terrorismo y Proliferación del Financiamiento de Armas de Destrucción Masiva, de conformidad al Acuerdo CNV-5-2004 y Acuerdo SMV No. 6-2015, que desarrolla el contenido de la Ley No 23 de 2015, como la misma ha sido enmendada de tiempo en tiempo.

En cumplimiento de lo anterior, el Ingeniero Carlos López, quien cuenta con la Licencia de Ejecutivo Principal No. 285 emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante Resolución No. CNV-76-11 del 18 de marzo de 2011 es el Oficial de Cumplimiento de la Sociedad de Inversión.

La trayectoria profesional del señor López, incluye experiencia por más de 25 años en el sector bancario y de valores panameño, tanto en bancos estatales como en bancos privados internacionales y locales, en áreas de cumplimientos, operaciones y procesos.

H. Comité de Inversiones

A la fecha, los miembros de la Junta Directiva de **CMFFI** presididos por el Ejecutivo Principal de Administrador de Inversiones, a la fecha el Licenciado Roberto Brenes Pérez, forman parte del Comité de Inversiones del Fondo.

No obstante la generalidad de lo anterior, cada sub portafolio de **CMFFI** podrá designar Comité de Inversión distinto mas siempre estará presidido por el Ejecutivo Principal de Administrador de Inversiones.

Inicialmente, no se contempla que los miembros del Comité de Inversiones del Fondo tengan salario ni reciban dieta por participación en sus reuniones.

Es importante destacar que **CMFFI**, en calidad de sociedad de inversión abierta, sólo podrá endeudarse hasta el treinta por ciento (30%) de su activo, esto es computado por sub -portafolio de inversión, siempre que el endeudamiento se produzca por un plazo no superior a un (1) mes, y tenga por objeto el resolver dificultades transitorias de tesorería en cuanto al sub portafolio que se refiera. El Fondo **no podrá** recibir dinero del público inversionista en calidad de préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas.

I. Sustitución del Administrador de Inversiones

Canal Multistrategy Family of Funds Inc., es una sociedad de inversión auto administrada es decir, que la obligación de gestionar que los fondos recaudados con la venta de sus diversas Clases de Acciones Comunes (bien sea de la misma sociedad, o de las otras sociedad cuyas Acciones Comunes

Clase B forman parte de los sub portafolios de CMFFI) sea utilizada de forma exclusiva al objetivo y política de inversión de cada sub portafolio recae no en una persona jurídica con licencia de Administrador de Inversiones, sino en una persona natural a la cual la SMV, luego de aprobación de sendos exámenes de conocimiento, le ha expedido Licencia de Ejecutivo Principal de Administrador de Inversiones.

En estos casos, para sustituir este Ejecutivo Principal de Administrador de Inversiones debe darse cumplimiento a la LMV y al Acuerdo No. 5-2004.

La sustitución del Administrador de Inversiones queda sujeta a las siguientes reglas:

1. Notificar por escrito a la SMV, antes de que la sustitución se haga efectiva. Esta notificación puede ser dada por el Administrador o el Fondo.
2. La notificación en la cual se anuncie la sustitución del Administrador debe acompañarse de un escrito o certificación suscrita por el nuevo Administrador de Inversiones, en caso de persona natural, o por su Representante Legal de tratarse de Persona Jurídica, en la que certifica aceptar el cargo de Administrador de Inversiones de CMFFI, bien sea de todo el Fondo, o bien puede tratarse de uno o varios sub portafolios.
3. El Ejecutivo Principal de Administrador de Inversiones no podrá dejar vacante o abandonar su cargo hasta tanto CMFFI designe un nuevo Administrador de Inversiones.
4. En el evento que sea necesaria una modificación al Contrato de Administración por extinción, cese, nulidad absoluta o cualesquiera que sea la causa de los servicios del Administrador, se deberá presentar a la SMV evidencia o prueba de la comunicación enviada a los tenedores registrados de las Acciones Comunes afectados por esta sustitución o cambio, que bien pueden ser todos los inversionistas del Fondo o los inversionistas de uno o varios sub portafolios de CMFFI, por la cual se les hace saber de forma inequívoca la modificación propuesta y de su derecho de solicitar el reembolso de sus Acciones Comunes (de la Clase que corresponda) sin comisión de venta, penalidad ni costo alguno dentro del mes siguiente a la comunicación.
5. En el supuesto de venderse total o parcialmente las Acciones Gerenciales, y estos nuevos accionistas gerenciales requieran una sustitución del Administrador de Inversiones, será necesario solicitar una votación de todos los tenedores de las Acciones Comunes del Fondos emitidas y en circulación, y dicha propuesta sólo podrá ser aprobada con el voto a favor de la mayoría simple de todos los tenedores de las Acciones Comunes del Fondos emitidas y en circulación. Para los efectos de este numeral y en cuanto a la sustitución del Administrador de Inversiones como consecuencia de una venta parcial o total de las Acciones Gerenciales, se entenderá como *"mayoría simple de todas las Clases de Acciones Comunes emitidas y en circulación"* a la fecha de votación el cincuenta y uno por ciento (51%) de la totalidad de las Acciones Comunes del Fondos emitidas y en circulación. Sólo obteniéndose dicha aprobación se podrá proceder con el cambio del Administrador de Inversiones bajo las circunstancias aquí descritas.

IV. LA EMISION

A continuación se presenta un resumen de las normas generales de inversión que se prevé serán de observancia de ***CMFFI****. Sin embargo, se le recuerda a cada potencial inversionista que cada Clase de Acción Común representa una participación alícuota en un sub portafolio de la Sociedad de Inversión, o de aquellas Acciones Comunes Clase "B" de hasta cuatro (4) sociedades anónimas bajo el paragüas de CMFFI cuyas Acciones Gerenciales son de propiedad del mismo propietario (s) de las Acciones Gerenciales de* ***CMFFI,*** *y que entre estos las políticas, objetivos y clases de inversión pueden variar, así como el riesgo, política de mitigación de riesgo, pago de dividendos, endeudamiento, empleo de futuros o derivados, entre otros.*

A. Objetivo General de Inversión

El Fondo tiene como objetivo obtener un rendimiento neto superior al de productos bancarios tradicionales a mediano plazo y, mediante la inversión en sub portafolios diversificados de valores, activos e instrumentos financieros primariamente internacionales, otros locales o regionales de renta variable, fija e híbridos de capital que tengan la expectativa de generar flujos periódicos superiores a los generados por productos bancarios en términos similares.

B. Política General de Inversión

1. Tipos de Inversión

El Fondo, a través de sus distintos sub portafolios representado cada uno por una clase de Acción Común e -incluso- por sub clase dentro de un respectivo portafolio, invertirá en cualesquiera valores e instrumentos financieros públicos o privados de renta fija o híbridos de capital, bien raíz, incluyendo, entre ellos;

1. Depósitos bancarios a plazo (sean de ahorro o plazo fijo);
2. Certificados de Depósitos Negociables;
3. Aceptaciones Bancarias;
4. Valores emitidos por Estados Soberanos;
5. Valores emitidos por organismos internacionales;
6. Valores de renta fija;
7. Acciones preferidas o híbridos de capital;
8. Préstamos o facilidades bancarias;
9. Valores de renta variable;
10. Bien inmueble o representativo de los mismos; y

11. Demás activos financieros

CMFFI tiene como objetivo de inversión invertir en países de la región americana, incluyendo Estados Unidos de America.

De conformidad con el Acuerdo 5-2004, CMFFI podrá invertir hasta un cien por ciento (100%) en la industria financiera, nacional o internacional, y no más del cincuenta por ciento (50%) en una de las siguientes industrias:

(ii) Construcción;
(iii) Materia Primas;
(iv) Inmobiliarias;
(v) Turismo,
(vi) entre otras.

El Fondo podrá invertir hasta el cincuenta por ciento (50%) de sus activos en instrumentos del mercado monetario.

"En el caso de que la Sociedad vaya a invertir en valores no cotizados en una bolsa o un mercado organizado, se incluirá la siguiente advertencia: "Esta Sociedad realiza/tiene previsto realizar inversiones en valores no cotizados, lo que supone asumir riesgos adicionales en relación con las inversiones en valores cotizados por la inexistencia de un mercado organizado que asegure la liquidez y su valoración conforme a las reglas de mercado en la cartera de la Sociedad de Inversión."

2. Normas Generales y Especiales de Limites a las Inversiones

De conformidad con las normas sobre límites a las inversiones establecidas en el Acuerdo 5-2004, aplicables a las sociedades de inversión registradas, el Fondo no podrá invertir:

1 Más del treinta por ciento (30%) de sus activos, en acciones, participaciones, obligaciones o valores, en general, emitidos por otras sociedades de inversión.
2 Más del veinte por ciento (20%) de sus activos, en valores emitidos por otra sociedad de su mismo grupo.
3 Más del veinte por ciento (20%) de sus activos, en valores emitidos o avalados por una misma compañía o entidad. Este límite queda ampliado al veinticinco por ciento (25%), siempre que el total de las inversiones en valores en los que se supere el veinte por ciento (20%) no exceda del sesenta por ciento (60%) del activo de la misma. Las inversiones totales en los valores a que se refieren los párrafos anteriores, no podrán superar el ochenta por ciento (80%)) de sus activos.

4 Más del cuarenta por ciento (40%) de sus activos, en valores emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo. Los porcentajes anteriores se medirán tomando como referencia la valoración efectiva del total de activos financieros y de los valores en cuestión.

Con relación a la inversión en valores no admitidos a negociación en una bolsa u otro mercado organizado, la Sociedad de Inversión sólo prevé efectuar este tipo de inversiones de manera esporádica, para resolver situaciones transitorias de tesorería, y para dichos casos se contratarán los servicios de un Proveedor de Precios.

En este sentido, la Sociedad de Inversión declara conocer y aceptar que no podrá:

1 Invertir más del quince por ciento (15%) de sus activos en valores emitidos o avalados por una misma entidad.
2 Invertir más del treinta por ciento (30%i) de su activo, en valores emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo

Los porcentajes previstos para inversiones en valores no admitidos a negociación en una bolsa otro mercado organizado se medirán tomando como referencia la valoración efectiva del total de activos financieros y de los valores en cuestión. Se entiende como valoración efectiva el valor real de los activos financieros y de los valores en un momento determinado, tomando en cuenta el riesgo y retorno, entendiéndose como retorno la retribución que se espera recibir por la inversión.

Cuando por circunstancias ajenas a la voluntad del Fondo se superasen los límites de inversión en valores no admitidos a negociación en una bolsa u otro mercado organizado antes señalados, el Fondo adoptará, en el plazo de tres (3) meses, las medidas necesarias para rectificar tal situación, poniéndolo en conocimiento de la Superintendencia del Mercado de Valores ("SMV"). Este plazo podrá ser prorrogable, por una sola vez, a discreción de la SMV, basándose en un análisis sustentado por el Ejecutivo Principal de Administración de Inversiones del Fondo.

En cuanto a la contratación de un Proveedor de Precios de tiempo o servicios completos, de conformidad al Artículo 133 de la LMV, en concordancia con el Acuerdo No. 1-2013, establece que la obligación de contratar Proveedores de Precios es válida una vez el uso *obligatorio* de las mismas sea debidamente reglamentado por el Órgano Ejecutivo. En este orden de ideas, la Sociedad de Inversión, cuando pretenda invertir o desinvertir en valores o instrumentos financieros cuya valoración no provenga de un mercado organizado, contratará los servicios de una entidad Proveedora de Precios utilizando las metodologías registradas ante la SMV.

3. Política de Endeudamiento

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 5-2004 y en la LMV, el Fondo sólo podrá autorizar la contratación de deudas, préstamos u obligaciones hasta un máximo de treinta por ciento (30%)

del valor de sus activos, siempre y cuando el endeudamiento se produzca por plazo no superior a un mes y tenga por objeto resolver dificultades transitoria de tesorería. Para tales efectos, no se tendrán en cuenta, los débitos adquiridos en la compra de activos financieros en el periodo de liquidación de la operación, pero si los procedentes de operaciones bursátiles mediante crédito.

Debido a la posibilidad de endeudamiento, la posición de la cartera activa puede ser de mayor valor que el Valor Neto de los Activos. Esto significa que cualquier disminución en el valor de la cartera activa, puede afectar considerablemente el Valor Neto de los Activos.

Los valores y demás activos financieros del Fondo podrán pignorarse, o servir de garantía, a favor de las operaciones que el Fondo realice en mercados organizados de instrumentos derivados.

El Fondo mantendrá un coeficiente de liquidez mínimo del 3% de su activo. Este coeficiente será calculado sobre el promedio mensual de los saldos diarios del activo del Fondo, y se materializará en efectivo o en depósitos o en cuentas a la vista en un Banco; o en compraventas con pacto de recompra o con plazo de un día de valores de deuda pública de la República de Panamá o de cualquiera otra jurisdicción que posea calificación crediticia favorable de una agencia especializada en la materia.

4. Mecanismo de Suscripción de las Acciones

Siendo **CMFFI** siendo una sociedad de inversión tipo paragüas, cada sub portafolio de inversión representado por una Acción Común distinta podría incluir variaciones en cuanto al mecanismo de Suscripción de cada Acción Común.

La política general de suscripción, tal y como se indicaba en el Prospecto Informativo de 2011 que por este medio está siendo actualizado, es cada una de las Acciones Comunes serán ofrecidas públicamente para la venta en el mercado primario, a través de su registro y listado en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.. Los interesados en adquirir las distintas Acciones Comunes de la Sociedad de Inversión deberán hacerlo por intermedio de una casa de valores autorizada, la cual transmitirá y ejecutará la orden o instrucción de compra de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. Las casas de valores enviarán una notificación escrita a la Junta Directiva del Fondo que representa su compromiso irrevocable de compra mediante el Formulario “Solicitud de Suscripción” incluido como Anexo “A” en el cual constará como mínimo la siguiente información: (i) Nombre de la Casa de Valores; (ii) Cantidad y Clase de Acciones Comunes que su Cliente desea adquirir o suscribir; (iii) Número de Inversionistas que respaldan esta orden; y (iv) Monto total de las Suscripciones.
2. Recibido la Solicitud de Suscripción, el Ejecutivo Principal de Administración de Inversiones tomará nota de las solicitudes de suscripción recibidas e informará a las casas de valores correspondientes

la fecha en que se realizará la oferta pública a través de la BVP, lo cual en ningún caso será en fecha anterior a siete (7) días hábiles después de recibida la Solicitud de Suscripción.

3. La venta en mercado primario a través de la BVP se efectuará diariamente a un precio equivalente al VNA del día de cálculo inmediatamente anterior (mismo que podrá variar de conformidad a cada uno de los sub portafolios representado por las distintas Acciones Comunes del Fondo), o en su defecto el último día hábil anterior a la fecha de venta, de acuerdo con lo establecido -de tiempo en tiempo- por la Junta Directiva de la BVP y de LatinClear.

Es la política general de la Sociedad de Inversión, que el precio de las Acciones Comunes de CMFFI sólo podrá pagarse al contado y neto de comisiones de suscripción.

Inicialmente, la oferta y colocación pública de las Acciones Comunes Clase "B" de CMFFI se rigió bajo los siguientes términos:

Precio Inicial de Colocación:	Cien dólares (US$100.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
Inversión Mínima Requerida:	Cincuenta mil dólares (US$50,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
Comisión de Suscripción:	Hasta dos por ciento (2%).

5. Mecanismo de Redención de las Acciones Comunes de CMFFI objeto de Oferta Pública

CMFFI, al ser una sociedad de inversión paragüas, puede tener series que presenten sub portafolios "abiertos" o "cerrados". En este sentido, se admitirá la redención periódica de sus Acciones Comunes al último valor neto calculado de las acciones comunes, menos las comisiones, los cargos y los gastos descritos en el presente Prospecto Informativo Definitivo Actualizado o, caso por caso, en las Addendas de Colocación para Oferta Pública de determinada Acción Común de la Sociedad de Inversión.

La redención de las acciones comunes del CMFFI se hará al valor fijado en el período de valoración inmediatamente posterior a la fecha de recepción de la solicitud de redención presentada por el tenedor registrado de las respectivas Acciones Comunes de CMFFI.

El pago de las redención se realizará en un período no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la Fecha de Redención de la respectiva Acción Común y en dinero en efectivo, salvo que la Sociedad de Inversión haya obtenido autorización de la SMV para efectuar dichas

redenciones con valores que formen parte del respectivo sub portafolio de la Sociedad de Inversión, o para realizar el pago en períodos superiores a los quince (15) días hábiles contados a partir de la respectiva Fecha de Redención por cada clase de Acción Común.

La Junta Directiva de la Sociedad de Inversión, previa anuencia del Ejecutivo Principal de Administración de Inversiones, podrá solicitar a los tenedores registrados de las Acciones Comunes de la Sociedad de Inversión que en el evento de recibir Solicitud de Redenciones que representen una cifra superior al cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del patrimonio de la Sociedad de Inversión o de la suma de Cincuenta Mil Dólares (US$50,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, le otorguen un pre aviso a la Sociedad de Inversión con diez (10) días hábiles de antelación a la Fecha de Presentación de la Solicitud de Redención. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo inversionista, dentro de un período de quince (15) días hábiles, sea igual o superior al cero punto uno por ciento (0.1%) de las Acciones Comunes emitidas y en circulación de la Sociedad de Inversión, podrá ésta a través de su Ejecutivo Principal de Administrador de Inversiones, exigir el requisito de preaviso para las nuevas Solicitudes de Redenciones que, cualquiera que sea su cuantía, le formule el mismo inversionista dentro de los diez (10) días siguientes a la redención previamente efectuada.

6. Eventos de Suspensión del Cálculo del VNA y Redención de las Acciones Comunes de CMFFI

Como política general, **CMFFI** podrá suspender el cálculo del valor neto de los activos de la Sociedad de Inversión y del VNA de determinada Acción Común de ésta en los siguientes eventos:

1. Durante períodos en que esté cerrada una bolsa de valores u otro mercado organizado, o en los períodos que se suspenda la negociación de dichos valores en la BVP o mercados organizados donde se coticen valores que representen veinticinco porciento (25%) o más del sub portafolio de inversión de la Sociedad de Inversión estén cerrados.
2. Durante períodos en que exista una emergencia que traiga como consecuencia el que no sea razonablemente práctico o conveniente disponer de los activos de la Sociedad de Inversión, o sus respectivos sub portafolios, o que no sea razonablemente práctico determinar adecuada y justamente el valor neto por -una, varias o todas- Acción Común de la Sociedad de Inversión.
3. En caso de que se inicie un proceso de disolución y liquidación de **CMFFI.**
4. Cuando se estén llevando a cabo modificaciones en el Prospecto de la Sociedad de Inversión que puedan suponer cambios en los intereses, cargos o comisiones de **CMFFI.**
5. Durante cualquier otro período que la SMV establezca mediante Acuerdo Reglamentario.
6. En los casos en los que el derecho de redención de la inversión quede suspendido

7. Cálculo del VNA

VNA es el cociente que resulte de dividir el "Valor Neto de los Activos de la Sociedad de Inversión" entre la cantidad de Acciones Comunes emitidas y en circulación.

Para obtener el VNA para un respectivo sub portafolio de inversión se divide el Valor Neto de los Activos del Sub Portafolio de Inversión entre las respectivas Acciones Comunes representativa de dicho Sub Portafolio emitidas y en circulación.

Según la legislación aplicable, CMFFI -en cuanto a sub portafolios que sean *abiertos*- calculará el VNA de la Sociedad de Inversión o de determinado Sub Portafolio, según sea el caso, y de las respectivas Acciones Comunes que representen una parte alícuota de la misma o de un determinado sub portafolio con periodicidad mensual, al cierre de cada mes y será publicado dentro de los tres (3) primeros días hábiles del mes siguiente. La Junta Directiva de la Sociedad de Inversión ha delegado a Canal Securities Corp., la obligación de calcular y reportar el VNA.

El Ejecutivo Principal de Administración de Inversiones realizará la valoración de las inversiones de cada sub portafolio -según estas reglas generales o específicas para cada sub portafolio dentro de la Sociedad de Inversión que deberán estar detalladas en la Addenda de Colocación por Oferta Pública, sobre la base de criterios razonables y normalmente aceptados por las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF").

CMFFI reportará – a través de Canal Securities Corp.- el VNA a la SMV y al público inversionista en general, mediante prensa, redes electrónicas de divulgación financiera, correo electrónico dirigido a la última dirección que conste en el Registro de Accionistas de la Sociedad de Inversión, o colocando el mismo en la página de Internet de CMFFI o de Canal Securities Corp.. Este reporte se hará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al día de la Fecha de Cálculo del VNA e incluirá información sobre el número de Acciones Comunes por clase emitidas y en circulación.

Valorización de los Activos de la Sociedad de Inversión

Todos los activos de CMFFI que sean cotizados de manera pública y que hayan sido cotizados el día de la valorización, serán registrados a valor de mercado. En el evento de valorización de activos ilíquidos que no se coticen de manera pública, los mismos serán llevados a valor contable, excepto en los casos de incumplimiento en los pagos, escenario en el cual se registrará de forma inmediata con valor de cero ("0") después de ocurrido el evento de incumplimiento.

CMFFI podrá contratar los servicios de un Proveedor de Precios debidamente registrado ante la SMV, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. 1-2013 en concordancia con el Artículo 113 del Texto Único de la Ley del Mercado de Valores, y utilizar la metodología que le fue autorizada por la SMV, para obtener el valor de aquellos valores o instrumentos financieros que no sean cotizados en un mercado organizado bien sea para invertir o desinvertir en dicho tipo de valores. De igual manera, el Ejecutivo Principal de Administración de Inversiones podrá utilizar la referencia de un Proveedor de Precios para determinar si el precio es inferior al valor contable, en cuyo caso utilizará o le asignará el precio inferior.

El hecho de que un activo ilíquido no se encuentre en incumplimiento, no limita la facultad del Administrador de Inversiones para valorizar dicho activo a un precio inferior si a su criterio la facultad de recuperación del activo ilíquido se encuentra menoscabada.

8. Política de Dividendos

La Sociedad de Inversión podrá -sin que por esto se entienda que está obligada a- distribuir dividendos de forma periódica. Cuando así se haga, se hará de forma trimestral.

La política de dividendos previamente detallada, podrá variar entre los distintos sub portafolio de inversión de CMFFI previa autorización de la Junta Directiva de la misma, y registro ante la SMV.

9. Comisiones a cargo de los Tenedores Registrados de las Acciones Comunes

Cada sub portafolio de inversión de la Sociedad de Inversión podrá aplicar o no comisiones a cargo de los tenedores registrados de las Acciones Comunes de un sub portafolio. En otras palabras, las comisiones que sean aplicables a los prospectivos inversionistas podrán variar de un sub portafolio a otro, mas dentro del mismo sub portafolio deberán ser aplicadas por igual a cada uno de los Tenedores Registrados de las Acciones Comunes de dicho sub portafolio.

En el año 2011, cuando se hizo la primera oferta pública y posterior emisión de Acciones Comunes Clase "B" de CMFFI (bajo la razón social de *California Fixed Income Fund Inc.)* , las comisiones aplicadas a los inversionistas eran:

- Comisión de Suscripción: Hasta el dos porciento (2%) del monto a suscribir.
- Comisión de Salida: Si se solicitaba redención dentro del "*Holding Period"* (Período de Tenencia Mínimo) *,* se aplicaba un dos porciento (2%) del monto a redimir.

La Junta Directiva de la Sociedad de Inversión puede, de tiempo en tiempo, (i) eximir de forma temporal el pago de cualesquiera comisiones aplicables a uno o varios sub portafolios de inversión; y/o (ii) modificar el porcentaje de las comisiones siempre y cuando se mantengan dentro de los límites autorizados por la Junta Directiva y registrados en la SMV para cada sub portafolio.

10. Gastos de Organización

Los gastos de organización de **CMFFI** fueron, en su registro y colocación pública inicial, por el monto de Treinta y Cinco Mil Dólares (US$35,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, monto sufragado en su totalidad por los Accionistas Gerenciales de la Sociedad de Inversión.

Los gastos de organización, registro y listado de las Acciones Comunes que representan cada Sub Portafolio se prevé también serán asumidos por los Accionistas Gerenciales; sin embargo, esto puede variar para uno o varios sub portafolios de inversión.

11. Otros Gastos de Operación

CMFFI correrá con los gastos relacionados con sus operaciones y negocios, siendo que cada sub portafolio corre con los gastos operacionales respectivos, incluyendo -pero no limitando a-:

1. Gastos legales;
2. Gastos de auditoria externa;
3. Honorarios profesionales de asesores de inversión, cuando aplique;
4. Honorarios profesionales de Proveedor de Precios, cuando aplique;
5. Cualesquira impuestos, cargos o tarifas aplicables a los sub portafolios de la Sociedad de Inversión;
6. Comisión de Colocación en el mercado primario pagadero al Puesto de Bolsa;
7. Tarifa de Supervisión pagadera a la SMV;
8. Derecho de listado y negociación de las Acciones Comunes pagadero a la BVP;
9. Costos d…e divulgación del Prospecto Informativo Final y Addendas de Colocación para cada una de las Acciones Comunes de la Sociedad de Inversión, incluyendo -cuando aplique- impresión y distribución de los documentos que soportan o detallan los terminos y condicines de cada oferta pública de las Acciones Comunes de **CMFFI**;
10. Material publicitario o de mercadeo; y
11. Comisión de Custodia y sub custodia de los activos de los sub portafolios de **CMFFI**.

12. Reportes a cargo de la Sociedad de Inversión

En calidad sociedad de inversión registrada ante la SMV, **CMFFI** deberá producir y entregar (cuando aplique) la siguiente información, a través de los servicios de Canal Securities Corp., bajo los términos y condiciones del Contrato de Sub Custodio, Agente de Pago, Registro y Transferencia, siendo la obligación principal de efectuar los reportes del Ejecutivo Principal de Administración de Inversiones quien deberá, por ende, velar por el exacto cumplimiento de las siguientes obligaciones asumidas por Canal Securities Corp.:

(i) Con relación a los Tenedores Registrados

- Con anterioridad a la suscripción de las Acciones Comunes, pero con posterioridad a la fecha en la cual la SMV haya expedido autorización -o no objeción- para oferta pública de sus Acciones Comunes de CMFFI, y antes de cada asamblea o reunión ordinaria de los tenedores registrados de las Acciones Comunes, un ejemplar del Prospecto Definitivo Actualizado, de la última Memoria Anual y del último informe semestral publicado (cuando aplique).
- CMFFI no podrá, sin justificación, llevar a cabo actividades de diseminación pública sobre CMFFI o las Acciones Comunes que representan un sub portafolio de esta Sociedad de Inversión, sin contar con la debida autorización en calidad de sociedad de inversión registrada ante la SMV.
- Quien ejerce la función de Ejecutivo Principal de Administración de Inversiones deberá enviar a cada tenedor registrado de sus Acciones Comunes, utilizando el método de envío declarado por el tenedor registrado, un estado de cuenta mensual[7], que refleje como mínimo:
    - Detalle de las inversiones.
    - Evolución del valor del activo neto.
    - Número de Acciones Comunes emitidas y en circulación a la fecha del estado de cuenta.
- Remitir, en un plazo de tres (3) meses, finalizado el período fiscal, una memoria anual explicativa del ejercicio que contendrá, como mínimo, una descripción de las inversiones de la Sociedad de Inversión, detallando las inversiones de los distintos sub portafolios que componen CMFFI.
- Hacer público cualquier hecho de importancia de conformidad a lo establecido en la LMV y su reglamentación.

(ii) Con relación a la SMV y a la BVP

- Semestralmente, CMFFI, a través de Canal Securities Corp., hará entrega a la SMV y a la BVP, en un plazo de dos (2) meses posteriores a la conclusión del semestre que se reporta, los Estados Financieros Interinos refrendados por un Contador Público Autorizado, así como un reporte de indicadores que sirva para actualizar el contenido de la Memoria Anual, que contendrá la información requerida en el Formulario SI-AS.1.1. adoptado por la SMV tal y como consta en el Acuerdo 10-2013 de 10 de diciembre de 2013. Esta obligación aplica para cada sub portafolio de inversión de CMFFI que cuente con acciones emitidas y en circulación a la fecha de emisión del reporte.

[7] Períodicidad de emisión de Estado de Cuenta a ser entregado a los inversionistas, o sus representante, puede variar dependiendo del tipo de inversiones que sea el objetivo de inversión de un sub portafolio.

- Anualmente, CMFFI hará entrega a la SMV y a la BVP, sus Estados Financieros Anuales Auditados, dentro de un plazo no mayor de tres (3) meses contados a partir del cierre del periodo fiscal que se reporta. El Estado Financiero Anual Auditado deberá acompañarse de la Memoria Anual del ejercicio correspondiente y cumplir con lo establecido en el Acuerdo 8-2000 de 22 de mayo de 2000, incluyendo sus modificaciones presentes o futuras.
- La Memoria Anual contendrá, al menos, la siguiente información para cada sub portafolio de CMFFI cuyas acciones comunes se encuentren emitidas y en circulación a la fecha que se reporta:
    - El rendimiento histórico promedio.
    - El rendimiento anual a la fecha.
    - Detalle y valor de mercado de las inversiones de la Sociedad de Inversión, por tipo de sub portafolio de inversión, sector económico y por emisor, al principio y final del período.
    - Detalle de los diferentes valores en circulación de CMFFI, deudas y obligaciones contraídas y garantías dadas.
    - Compra y venta de las inversiones efectuadas durante el período, incluyendo el monto.
    - Número de los tenedores registrados por cada clase de valor en circulación y su distribución porcentual.
    - Reporte de los gastos incurridos por CMFFI durante el período.
- CMFFI, a través de quien ejerce la función de Ejecutivo Principal de Administración de Inversiones, mantendrá permanentemente a disposición de los tenedores registrados de las Acciones Comunes la siguiente información respecto al último ejercicio anual de la Sociedad de Inversión y sus respectivos sub portafolios de inversión cuyas acciones comunes representativas se encuentren emitidas y en circulación a la fecha de corte del reporte:
    - Valor Neto por Acción
    - Análisis de las inversiones
    - Análisis de rendimiento
    - Gastos
    - Cualquiera otra información relevante a los tenedores registrados.
- CMFFI también pondrá a disposición de los inversionistas sus estados financieros semestrales y anuales en el domicilio de quien ejerce la función de Ejecutivo Principal de Administración de Inversiones, o bien a través de su página de internet siendo esta de acceso público. Los tenedores registrados podrán solicitar que se les envíe gratuitamente a su domicilio por correo regular o por correo electrónico la información.
- CMFFI, o en su defecto, quien ejerce la función de Ejecutivo Principal de Administración de Inversiones, hará público cualquier hecho de importancia para la situación o el desenvolvimiento del mismo, mediante comunicación escrita e inmediata a la SMV.

- Se considerarán hechos de importancia aquellos que, de tiempo en tiempo, determine la SMV, a través de acuerdos reglamentarios, y en particular:
  - Toda reducción del patrimonio o capital de CMFFI que signifique una variación superior al 20% de aquel.
  - Toda operación de endeudamiento, desde el momento en que implique que las obligaciones frente a terceros excedan el 10% del patrimonio o capital de CMFFI.

13. Mercados

CMFFI es una sociedad de inversión paraguas debidamente registrada y autorizada para la oferta pública de sus Acciones Comunes por parte de la SMV, y sus Acciones Comunes Clase "A", "B" y "C" se encuentran listadas para negociación en la BVP. Al mes de Noviembre del año 2018, no habían emitidas ni en circulación ninguna Acciones Comunes Clase "B" ni "C" de CMFFI, estando emitidas únicamente las Acciones Gerenciales.

En el mes de febrero de 2019, la SMV autorizó el suplemento para la colocación de las Acciones Comunes Clase "D" de CMFFI, mismas que también fueron listadas y negociadas en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Con la enmienda al pacto social inscrita en el mes de junio de año 2020, las Acciones Comunes Clase "D" del Fondo -una vez y todos los activos del sub portafolio del cual representan una parte alícuota sea transferido al sub portafolio representado por Acciones Comunes de la sociedad Canal Money Market Fund Inc.- serán intercambiadas 1:1 por las Acciones Comunes Clase B de Canal Money Market Fund Inc. y, por ende, tendrán igual valoración que el último valor previo a la transferencia de los activos del sub portafolio.

No se prevé que la Sociedad de Inversión sea registrada en un mercado de valores adicional al mercado de valores de la República de Panamá.

C. PARTES INVOLUCRADAS EN LA OFERTA PUBLICA DE LAS ACCIONES COMUNES DE CMFFI

A continuación se presenta un resumen detallado de las partes que han colaborado con la estructuración y enmienda de la sociedad de inversión paraguas Canal Multistrategy Family of Funds Inc.

1. Casa de Valores, Agente Estructurador, Agente de Pago, Registro y Transferencia, Sub Custodio y Puesto de Bolsa

Canal Securities Corp. es una sociedad anónima y la Casa de Valores exclusivamente autorizada por la Junta Directiva de la Sociedad de Inversión para la colocación de las diversas Clases y/o Sub Clases

de Acciones de la misma, así como de aquellas Acciones Comunes Clase B de otras sociedades cuyas Acciones Gerenciales sean del (de los) mismo (s) propietario (s) que las Acciones Gerenciales de CMFFI, y que formen parte de ésta bajo su calidad de sociedad de inversión paragüas.

Canal Securities Corp., además de ser la casa de valores líder en la colocación, y de fungir como Agente Estructurador, ha sido designada como Sub Custodio de los activos de la Sociedad de Inversión, y puesto de bolsa líder para la compra y venta de las Acciones Comunes de CMFFI.

Se declara que es parte relacionada de los tenedores registrados de las Acciones Gerenciales de la Sociedad de Inversión.

Canal Securities Corp., también ha sido designado como Agente de Pago, Registro y Transferencia para la colocación de las Acciones Comunes de CMFFI.

Al cierre del mes de enero de 2020, la Junta Directiva y Dignatarios de Canal Securities Corp está compuesta por las siguientes personas, todas expertas y reconocidas en el sector financiero nacional o internacional:

Nombre	Director	Dignatario
Roberto Brenes Pérez	Director	Presidente
Rafael Hermida Dominguez	Director	Secretario
Gerardo García Gómez	Director	Tesorero
Sergi Lucas	Director	n/a
Blanca Pabón	Director	n/a
José Concepción Barrios	Director Independiente	n/a

Canal Securities Corp. cumple a cabalidad la obligatoriedad de contar con determinado porcentaje de mujeres en su junta directiva, así como de tener un Director Independiente siguiendo principios de buen gobierno corporativo.

Sergi Lucas (sergi.lucas@canalsecurities.com) es el Ejecutivo Principal, mientras que el señor Carlos López (carlos.lopez@canalsecurities.com) -ambos debidamente autorizados por la SMV, son el Ejecutivo Principal y Oficial de Cumplimiento de Canal Securities Corp. El señor Sergi Lucas ostenta la Licencia de Ejecutivo Principal No. 403, mientras que el oficial de cumplimiento, señor Carlos Lopez posee la Licencia de Ejecutivo Principal No. 285.

Canal Securities Corp. es idónea para operar como casa de valores en o desde la República de Panamá expedida por la SMV mediante Resolución SMV No. 672-2015.

De conformidad al Contrato, en lo referente a los servicios de Sub Custodia, suscrito entre CMFFI y Canal Securities Corp., Canal Securities Corp. recibirá los valores o instrumentos financieros de los

respectivos sub portafolios de inversión que deban ser custodiados en la República de Panamá para ser depositados en la sub cuenta que Canal Securities Corp mantiene en la Central Latinoamericana de Valores S.A. ("LatinClear"), a fin de garantizar la existencia de los mismos. CMFFI entregará al sub custodio aquellos valores o instrumentos financieros adquiridos para los distintos sub portafolios de la Sociedad de Inversión, una vez los mismos sean emitidos o se haga el traspaso correspondiente.

Canal Securities Corp., como sub custodio, se compromete a recibir y custodiar los respectivos activos liquidos de la Sociedad de Inversión para ser depositados en una cuenta corriente, ahorros o depósito a la vista en Canal Bank S.A., y hacer frente con los mismos a los pagos que deba realizar la Sociedad de Inversión.

Canal Securities Corp. deberá cumplir en todo momento con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Sub Custodia, en el entendido que la Custodia se efectuará bajo su sub cuenta mantenida en LatinClear y que a las reglas de dicha organización autorregulada deberá someterse.

LatinClear inició operaciones en el mes de mayo del año 1997, y desde sus inicios brinda los servicios completos de una central de custodia de valores, contando con el apoyo de un sistema automatizado que permite llevar a cabo las operaciones de custodia, compensación y liquidación de una forma certera, agil y segura para las partes.

i. Condiciones Generales del Contrato de Sub Custodia, Agente de Pago, Registro y Transferencia.

De conformidad al Acuerdo 5-2004, como ha sido enmendado de tiempo en tiempo, y a la LMV, el Contrato de Sub Custodia, Agente de Pago, Registro y Transferencia suscrito entre CMFFI y Canal Securities Corp. se suscribió de conformidad con las leyes de la República de Panamá, por tiempo indefinido y contentivo de los siguientes términos y condiciones que Canal Securities Corp -en su calidad de Sub Custodio, Agente de Pago, Registro y Transferencia de las Acciones Comunes de CMFFI deberá cumplir a favor de los tenedores registrados de las Acciones Comunes de la Sociedad de Inversión:

1. Completar las suscripciones de las Acciones Comunes de la Sociedad de Inversión;
2. Actuar como agente de pago, en el evento de redenciones y/o pago de dividendos, de las operaciones de compra y venta de valores o instrumentos financieros, así como cobrar los intereses y dividendos devegados por los mismos;
3. Satisfacer por cuenta de CMFFI las redenciones de sus Acciones Comunes, cuyo importe neto adeudará en la cuenta del respectivo sub portafolio de CMFFI;
4. Llevar y mantener al día el Registro de Accionistas, refiriéndose a los tenedores registrados de las distintas Acciones Comunes de CMFFI, segregado para cada clase de Acción Común, en el cual deberá registrarse como mínimo lo siguiente:

a. Número y Clase de Acciones Comunes que cada titular sea propietario o tenedor registrado;
b. Nombre completo y dirección del Tenedor Registrado, y datos de contacto o comunicación con la Sociedad de Inversión, así como de sus respectivos Cesionarios. Cuando se trate de personas jurídicas, se requerirá nombre, número de cédula o pasaporte (País de emisión) de al menos dos (2) personas, a través de las cuales se haran las comunicaciones;
c. La forma de pago aceptada por cada Tenedor Registrado;
d. Los gravámenes y restricciones legales y contractuales que se han establecido sobre las Acciones Comunes, cuando aplique;
e. Nombre del apoderado, mandatario o representante de los Tenedores Registrados o de las personas que hayan adquirido Poder de Dirección de conformidad a la LMV;
f. Cualesquiera otra información que Canal Securities Corp. estime necesaria.

5. Remitir a CMFFI, cada vez que lo solicite, un listado de los tenedores registrados por clase de Acción Común y monto invertido en las mismas;
6. Pagar las redenciones que efectúe la Sociedad de Inversión;
7. Expedir las certificaciones que sean solicitadas por CMFFI en relación con los tenedores registrados por clase de Accion Comun emitida y en circulación de CMFFI;
8. Expedir, previa solicitud de un Tenedor Registrado de Acciones Comunes de CMFFI, certificaciones en las cuales conste su calidad de tenedor registrado de Acciones Comunes de la Sociedad de Inversión y los derechos que posee sobre las mismas; y
9. Recibir de CMFFI – y transmitir a los Tenedores Registrados de sus Acciones Comunes- aquellas comunicaciones que desee la Sociedad de Inversión dirigir a sus inversionistas, y viceversa.

Como compensación por sus servicios en calidad de Sub Custodio, Agente de Pago, Registro y Transferencia de CMFFI ésta recibirá hasta 1.5% anual sobre el total de los activos bajo su sub custodia, pagadero de forma mensual, con un monto mínimo mensual de TRESCIENTOS DOLARES (US$300.00) que cubre unicamente los servicios de Agente de Pago, Registro y Transferencia.

La relación contractual entre CMFFI y Canal Securities Corp. -actuando en su calidad de Sub Custodio, Agente de Pago, Registro y Transferencia, podrá ser terminada en cualquier momento por una de las partes, para lo cual la parte que decida la terminación deberá dar previo aviso por escrito a su contra parte, con un plazo no inferior de treinta (30) días calendario. La terminación no dará derecho a la contraparte a recibir indemnización alguna.

Antes de que la sustitución se haga efectiva, CMFFI -a través de su Ejecutivo Principal de Administración de Inversiones- deberá informar por escrito a la SMV de la sustitución del Sub Custodio, comunicación que debe acompañarse de un escrito del nuevo Sub Custodio en el cual declare que está dispuesto a aceptar los términos de la contratación en cuanto a las funciones se refiere principalmente, y de un escrito del Sub Custodio previo en el cual acepte la sustitución.

Canal Securities Corp. en su calidad de Sub Custodio no podrá renunciar, dejar o abandonar el ejercicio de sus funciones, hasta tanto la nueva entidad a ser designada como Sub Custodio lo sustituya plenamente en sus funciones. De requerirse una enmienda al Contrato por la extinción o cese de los servicios de Sub Custodio, se deberá presentar a la SMV evidencia de la comunicación enviada a los tenedores registrados de las Acciones Comunes de CMFFI por la cual se les hace saber de la propuesta de enmienda, y de su derecho de solicitar el reembolso de sus acciones comunes sin Comisión de Venta, costo o penalización alguna, dentro del mes calendario sub siguiente al de recibo de la comunicación.

Puesto de Bolsa

Las Acciones Comunes objeto de oferta pública de CMFFI serán ofrecidas al público inversionista en la Bolsa de Valores de Panamá a través del Puesto de Bolsa No. 81 y bajo la modalidad de venta a mejor esfuerzo de Canal Securities Corp., de conformidad a instrucciones de Canal Securities Corp., en su calidad de casa de valores líder en la colocación de las Acciones de CMFFI.

2. Asesores Legales y Auditores Externos

AduraL es el agente residente de Canal Multistrategy Family of Funds, Inc., y ha fungido como los Asesores Legales en la estructuración y enmienda de CMFFI, así como de la sociedad Canal Money Market Fund, Inc. La abogada a cargo de la asesoría legal es la Licenciadaa Nadiuska López Moreno, localizable mediante correo electrónico nlabood@aadural.com, teléfono (507) 216-8100 y con domicilio profesional en el Corregimiento de San Francisco, Punta Pacífica, Calle Isaan Hanono Missri, PH Oceania Business Plaza, Torre 2000, Piso No. 43.

La Sociedad de Inversión ha contratado los servicios de GLOBUS SERVICES ACCOUNTING en calidad de auditores externos del Fondo, bien sea de uno o varios de sus sub portafolios.

Los auditores externos tienen su domicilio profesional en el Corregimiento de Bathania, Avenida Ricardo J. Alfaro, Edificio Century Tower, Piso No. 2, Oficina No. 2, localizables al teléfono 396-7314, facsímil 396-7313.

El socio encargo de CMFFI es el Licenciado Julio Solorzano.

C. Uso de los Fondos Recaudados

CMFFI invertirá los fondos recaudados por la colocación o venta de sus Acciones Comunes, de conformidad a las políticas de inversión y política de riesgo adoptadas para cada uno de los sub portafolio de CMFFI.

D. Plan de Distribución de las Acciones Comunes

Las Acciones Comunes de CMFFI serán colocadas a través de las gestiones de Canal Securities Corp., casa de valores exclusivamente designada como tal por la Sociedad de Inversión, y su puesto de bolsa.

Por la colocación inicial de las Acciones Comunes, el puesto de bolsa tendrá derecho a percibir una comisión de colocación según se determine en la Addenda de Colocación de las distintas acciones comunes de CMFFI.

V. TRATAMIENTO FISCAL

De conformidad a el Artículo No. 334 del Texto Único de la Ley del Mercado de Valores y con lo dispuesto en la Ley No. 18 de 2006, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas, provenientes de la enajenación de valores, que cumplan con los numerales 1 y 2 del precitado artículo, para los efectos del impuesto sobre la renta y del impuesto complementario.

Si las Acciones no son enajenados a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado, de conformidad con la Ley Número 18 del 19 de junio del 2006, (i) el vendedor estará sujeto al impuesto sobre la renta en Panamá sobre las ganancias de capital realizadas en efectivo sobre la venta de las acciones, calculado a una tasa fija de diez por ciento (10%), (ii) el comprador estará obligado a retenerle al vendedor una cantidad igual al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, como un adelanto respecto del impuesto sobre la renta sobre las ganancias de capital pagadero por el vendedor, y el comprador tendrá que entregar a las autoridades fiscales la cantidad retenida dentro de diez (10) días posteriores a la fecha de retención, (iii) el vendedor tendrá la opción de considerar la cantidad retenida por el comprador como pago total del impuesto sobre la renta respecto de ganancias de capital, y (iv) si la cantidad retenida por el comprador fuere mayor que la cantidad del impuesto sobre la renta respecto de ganancias de capital pagadero por el vendedor, el vendedor tendrá derecho de recuperar la cantidad en exceso como un crédito fiscal.

VI. MODIFICACIONES Y CAMBIOS.

Queda entendido y convenido que a menos que se especifique lo contrario, los términos y condiciones cada sub portafolio de inversión representado por las Acciones Comunes de distintas Clases del Fondo, podrán ser modificados por iniciativa de la Junta de Accionistas de la Sociedad, con el consentimiento de aquellos Tenedores Registrados de las Acciones de la Clase que corresponda

que representen un mínimo de cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones emitidas y en circulación en ese momento, y este derecho político sólo les será aplicables para modificaciones o cambios según lo establecido en el presente Prospecto Informativo actualizado.

Sin embargo, las modificaciones que se realicen con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación podrán hacerse sin dicho consentimiento.

Todas las enmiendas o cambios a los términos y condiciones de la sociedad de inversión, así como de sus sub portafolios, deberán cumplir -en todo momento- con lo preceptuado en el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 (incluyendo sus posteriores modificaciones).